

Presupuestos Generales del Estado

Presupuesto por programas y
memoria de objetivos. Tomo I
(Secciones 01 a 10)

ÍNDICE

	Página
SECCIÓN 01. CASA DE SU MAJESTAD EL REY	
ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS.....	3
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS	
ESTADO DE GASTOS.....	9
RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	13
RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	17
SECCIÓN 02. CORTES GENERALES	
ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS.....	23
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS	
ESTADO DE GASTOS.....	29
RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	39
RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	45
SECCIÓN 03. TRIBUNAL DE CUENTAS	
ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS.....	53
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS	
ESTADO DE GASTOS.....	59
RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	63
RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	67
MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR	
DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR.....	75
Programa 9110. Control externo del Sector Público.....	77
SECCIÓN 04. TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	
ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS.....	89
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS	
ESTADO DE GASTOS.....	95
RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	101
RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	105
SECCIÓN 05. CONSEJO DE ESTADO	
ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS.....	113
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS	

ÍNDICE

	Página
ESTADO DE GASTOS.....	119
RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	123
RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	127
MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR	
DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR.....	135
Programa 912N. Alto asesoramiento del Estado.....	137
SECCIÓN 06. DEUDA PÚBLICA	
ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS.....	143
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS	
ESTADO DE GASTOS.....	149
RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	159
RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	165
SECCIÓN 07. CLASES PASIVAS	
ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS.....	171
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS	
ESTADO DE GASTOS.....	177
RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	187
RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	191
MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR	
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR.....	197
DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR.....	203
Programa 211N. Pensiones de Clases Pasivas.....	205
Programa 211O. Otras pensiones y prestaciones de Clases Pasivas.....	209
Programa 212N. Pensiones de guerra.....	215
SECCIÓN 08. CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL	
ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS.....	223
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS	
ESTADO DE GASTOS.....	229
RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	237
RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	241

ÍNDICE

	Página
MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR	
DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR.....	249
Programa 111M. Gobierno del Poder Judicial.....	251
Programa 111O. Selección y formación de jueces.....	265
Programa 111P. Documentación y publicaciones judiciales.....	271
SECCIÓN 09. APORTACIONES AL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO	
ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS.....	283
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS	
ESTADO DE GASTOS.....	289
RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	295
RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	299
MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR	
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR.....	305
DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR.....	309
Programa 923S. Aportaciones al Mutualismo Administrativo.....	311
SECCIÓN 10. CONTRATACIÓN CENTRALIZADA	
ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS.....	317
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS	
ESTADO DE GASTOS.....	323
RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	327
RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	331
MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR	
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR.....	337
DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR.....	341
Programa 923R. Contratación centralizada.....	343

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Sección 01. CASA DE SU MAJESTAD EL REY

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS

POLITICA DE GASTO

GRUPO DE PROGRAMAS

PROGRAMAS

91 Órganos constitucionales,
Gobierno y otros

911 Alta Dirección del Estado

911M Jefatura del Estado

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estado de gastos



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 01 CASA DE SU MAJESTAD EL REY

Programa: 911M Jefatura del Estado

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
01.01		CASA DE SU MAJESTAD EL REY	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	7.887,15
	480	A S.M. el Rey. Para el sostenimiento de su Familia y Casa (Art. 65 de la Constitución)	7.887,15
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.887,15
		TOTAL CASA DE SU MAJESTAD EL REY	7.887,15
		TOTAL Jefatura del Estado	7.887,15



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 01 CASA DE SU MAJESTAD EL REY

Programa: 911M Jefatura del Estado

(Miles de euros)

Económica	Explicación	01.01		Total
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.887,15		7.887,15
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	7.887,15		7.887,15
	TOTAL	7.887,15		7.887,15

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen orgánico por programas del presupuesto
de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 01 CASA DE SU MAJESTAD EL REY

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
911M	Jefatura del Estado	7.887,15	7.887,15
	TOTAL CONSOLIDADO	7.887,15	7.887,15
	TOTAL	7.887,15	7.887,15



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 01 CASA DE SU MAJESTAD EL REY

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
911M	Jefatura del Estado	7.887,15	7.887,15
	TOTAL CONSOLIDADO	7.887,15	7.887,15
	TOTAL	7.887,15	7.887,15

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen económico por programas del
presupuesto de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 01 CASA DE SU MAJESTAD EL REY

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 4	Cap. 1 a 8	Total
911M	Jefatura del Estado	7.887,15	7.887,15	7.887,15
	TOTAL CONSOLIDADO	7.887,15	7.887,15	7.887,15
	TOTAL	7.887,15	7.887,15	7.887,15

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Sección 02. CORTES GENERALES

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



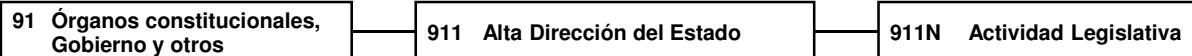
Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS

POLITICA DE GASTO

GRUPO DE PROGRAMAS

PROGRAMAS



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estado de gastos



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 02 CORTES GENERALES

Programa: 911N Actividad legislativa

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
02.01		CORTES GENERALES	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	11	Personal eventual	20,95
	12	Funcionarios	38.772,29
	15	Incentivos al rendimiento	60,00
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	10.882,22
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	49.735,46
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	0,15
	22	Material, suministros y otros	1.915,24
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	152,00
	24	Gastos de publicaciones	330,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.397,39
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	34	De depósitos y fianzas	7,00
	340	Intereses de depósitos	7,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	7,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	2.852,07
	480	A Familias e Instituciones sin fines de lucro	2.852,07
	49	Al exterior	685,00
	490	Al exterior	685,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.537,07
		TOTAL CORTES GENERALES	55.676,92
02.02		CONGRESO DE LOS DIPUTADOS	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	19.984,12
	11	Personal eventual	9.135,00
	12	Funcionarios	1.742,76
	13	Laborales	3.849,85
	15	Incentivos al rendimiento	60,00
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	4.426,00
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	39.197,73
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	262,75
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	4.495,29
	22	Material, suministros y otros	17.745,86



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 02 CORTES GENERALES
Programa: 911N Actividad legislativa

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	9.737,08
	24	Gastos de publicaciones	703,12
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	32.944,10
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	34	De depósitos y fianzas	4,00
	340	Intereses de depósitos	4,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	4,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	47	A empresas privadas	1.617,00
	470	Transferencia corriente de las Cortes a Empresas privadas	1.617,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	9.960,52
	480	A Familias e Instituciones sin fines de lucro	9.960,52
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.577,52
	6	INVERSIONES REALES	3.259,76
		TOTAL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS	86.983,11
02.03		SENAZO	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	15.624,45
	11	Personal eventual	2.205,20
	13	Laborales	4.089,23
	15	Incentivos al rendimiento	766,94
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.928,01
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	24.613,83
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	533,56
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	831,08
	22	Material, suministros y otros	10.405,97
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	7.900,93
	24	Gastos de publicaciones	278,80
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	19.950,34
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	2,50
	350	Intereses de demora y otros gastos financieros	2,50
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	2,50
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 02 CORTES GENERALES
 Programa: 911N Actividad legislativa

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	43	A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo	18,00
	430	A Agencias Estatales y otros Organismos Públicos	18,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	7.076,73
	480	A familias e instituciones sin fines de lucro	7.076,73
	49	Al exterior	1,89
	490	Al exterior	1,89
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.096,62
	6	INVERSIONES REALES	2.410,33
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	25,00
	830	Préstamos a corto plazo	25,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	25,00
	9	PASIVOS FINANCIEROS	
	94	Devolución de depósitos y fianzas	15,00
	941	Devolución de fianzas	15,00
		TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	15,00
		TOTAL SENADO	54.113,62
02.04		JUNTA ELECTORAL CENTRAL	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	13	Laborales	54,20
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	38,00
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	92,20
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	0,05
	22	Material, suministros y otros	60,71
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	293,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	353,76
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	34	De depósitos y fianzas	0,70
	341	Intereses de fianzas	0,70
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	0,70
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	41,53
	480	A Familias e Instituciones sin fines de lucro	41,53



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 02 CORTES GENERALES
Programa: 911N Actividad legislativa

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41,53
		TOTAL JUNTA ELECTORAL CENTRAL	488,19
02.05		DEFENSOR DEL PUEBLO	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	471,10
	12	Funcionarios	9.296,90
	13	Laborales	5,00
	14	Otro personal	338,00
	15	Incentivos al rendimiento	1,00
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	2.411,20
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	12.523,20
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	100,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	448,50
	22	Material, suministros y otros	1.066,20
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	82,00
	24	Gastos de publicaciones	20,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.716,70
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	34	De depósitos y fianzas	2,50
	340	Intereses de depósitos	2,50
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	2,50
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	6,00
	440	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de Entes del Sector Público	6,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	185,10
	480	A Familias e Instituciones sin fines de lucro	185,10
	49	Al exterior	8,00
	490	Al Exterior	8,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	199,10
	6	INVERSIONES REALES	433,50
		TOTAL DEFENSOR DEL PUEBLO	14.875,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 02 CORTES GENERALES
Programa: 911N Actividad legislativa

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL Actividad legislativa	212.136,84



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 02 CORTES GENERALES

Programa: 911N Actividad legislativa

(Miles de euros)

Económica	Explicación	02.01	02.02	02.03
1	GASTOS DE PERSONAL	49.735,46	39.197,73	24.613,83
10	Altos cargos		19.984,12	15.624,45
11	Personal eventual	20,95	9.135,00	2.205,20
12	Funcionarios	38.772,29	1.742,76	
13	Laborales		3.849,85	4.089,23
14	Otro personal			
15	Incentivos al rendimiento	60,00	60,00	766,94
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	10.882,22	4.426,00	1.928,01
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.397,39	32.944,10	19.950,34
20	Arrendamientos y cánones	0,15	262,75	533,56
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		4.495,29	831,08
22	Material, suministros y otros	1.915,24	17.745,86	10.405,97
23	Indemnizaciones por razón del servicio	152,00	9.737,08	7.900,93
24	Gastos de publicaciones	330,00	703,12	278,80
3	GASTOS FINANCIEROS	7,00	4,00	2,50
34	De depósitos y fianzas	7,00	4,00	
35	Intereses de demora y otros gastos financieros			2,50
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.537,07	11.577,52	7.096,62
43	A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo			18,00
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal			
47	A empresas privadas		1.617,00	
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	2.852,07	9.960,52	7.076,73
49	Al exterior	685,00		1,89
6	INVERSIONES REALES		3.259,76	2.410,33
61	Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general			
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios		870,00	310,60
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios		1.391,00	1.424,57
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial		998,76	675,16
8	ACTIVOS FINANCIEROS			25,00
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público			25,00
9	PASIVOS FINANCIEROS			15,00
94	Devolución de depósitos y fianzas			15,00
	TOTAL	55.676,92	86.983,11	54.113,62



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 02 CORTES GENERALES
Programa: 911N Actividad legislativa

(Miles de euros)

Económica	Explicación	02.04	02.05	Total
1	GASTOS DE PERSONAL	92,20	12.523,20	126.162,42
10	Altos cargos		471,10	36.079,67
11	Personal eventual			11.361,15
12	Funcionarios		9.296,90	49.811,95
13	Laborales	54,20	5,00	7.998,28
14	Otro personal		338,00	338,00
15	Incentivos al rendimiento		1,00	887,94
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	38,00	2.411,20	19.685,43
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	353,76	1.716,70	57.362,29
20	Arrendamientos y cánones	0,05	100,00	896,51
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		448,50	5.774,87
22	Material, suministros y otros	60,71	1.066,20	31.193,98
23	Indemnizaciones por razón del servicio	293,00	82,00	18.165,01
24	Gastos de publicaciones		20,00	1.331,92
3	GASTOS FINANCIEROS	0,70	2,50	16,70
34	De depósitos y fianzas	0,70	2,50	14,20
35	Intereses de demora y otros gastos financieros			2,50
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41,53	199,10	22.451,84
43	A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo			18,00
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal		6,00	6,00
47	A empresas privadas			1.617,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	41,53	185,10	20.115,95
49	Al exterior		8,00	694,89
6	INVERSIONES REALES		433,50	6.103,59
61	Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general		5,00	5,00
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios		63,00	1.243,60
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios		19,00	2.834,57
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial		346,50	2.020,42
8	ACTIVOS FINANCIEROS			25,00
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público			25,00
9	PASIVOS FINANCIEROS			15,00
94	Devolución de depósitos y fianzas			15,00
	TOTAL	488,19	14.875,00	212.136,84

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen orgánico por programas del presupuesto
de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 02 CORTES GENERALES

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
911N	Actividad legislativa	212.121,84	212.121,84
	TOTAL CONSOLIDADO	212.121,84	212.121,84
	TOTAL	212.121,84	212.121,84



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulo 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 02 CORTES GENERALES

Capítulo: 9 PASIVOS FINANCIEROS

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
911N	Actividad legislativa	15,00	15,00
	TOTAL CONSOLIDADO	15,00	15,00
	TOTAL	15,00	15,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 02 CORTES GENERALES

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
911N	Actividad legislativa	212.136,84	212.136,84
	TOTAL CONSOLIDADO	212.136,84	212.136,84
	TOTAL	212.136,84	212.136,84

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen económico por programas del
presupuesto de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 02 CORTES GENERALES

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3
911N	Actividad legislativa	126.162,42	57.362,29	16,70
	TOTAL CONSOLIDADO	126.162,42	57.362,29	16,70
	TOTAL	126.162,42	57.362,29	16,70



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 02 CORTES GENERALES

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 4	Cap. 6	Cap. 8
911N	Actividad legislativa	22.451,84	6.103,59	25,00
	TOTAL CONSOLIDADO	22.451,84	6.103,59	25,00
	TOTAL	22.451,84	6.103,59	25,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 02 CORTES GENERALES

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 1 a 8	Cap. 9	Total
911N	Actividad legislativa	212.121,84	15,00	212.136,84
	TOTAL CONSOLIDADO	212.121,84	15,00	212.136,84
	TOTAL	212.121,84	15,00	212.136,84

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Sección 03. TRIBUNAL DE CUENTAS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS

POLITICA DE GASTO

GRUPO DE PROGRAMAS

PROGRAMAS



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estado de gastos



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 03 TRIBUNAL DE CUENTAS

Programa: 9110 Control externo del Sector Público

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
03.01		TRIBUNAL, FISCALÍA Y SERVICIOS GENERALES	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	1.500,98
	11	Personal eventual	1.369,86
	12	Funcionarios	40.067,33
	13	Laborales	6.492,43
	15	Incentivos al rendimiento	3.726,56
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	3.915,14
	16000	Seguridad Social	3.140,98
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	71,88
	16204	Acción social	572,27
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	57.072,30
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	770,83
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	770,83
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	553,87
	22	Material, suministros y otros	2.875,82
	22109	Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre	32,48
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	25,00
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	541,12
	24	Gastos de publicaciones	32,35
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.773,99
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	49	Al exterior	8,50
	490	Cuota de España al INTOSAI y OLACEFS	8,50
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8,50
	6	INVERSIONES REALES	1.026,63
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	135,20
	831	Préstamos a largo plazo	135,20
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	135,20
		TOTAL TRIBUNAL, FISCALÍA Y SERVICIOS GENERALES	63.016,62
		TOTAL Control externo del Sector Público	63.016,62



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 03 TRIBUNAL DE CUENTAS
Programa: 9110 Control externo del Sector Público

(Miles de euros)

Económica	Explicación	03.01	Total
1	GASTOS DE PERSONAL	57.072,30	57.072,30
10	Altos cargos	1.500,98	1.500,98
11	Personal eventual	1.369,86	1.369,86
12	Funcionarios	40.067,33	40.067,33
13	Laborales	6.492,43	6.492,43
15	Incentivos al rendimiento	3.726,56	3.726,56
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	3.915,14	3.915,14
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.773,99	4.773,99
20	Arrendamientos y cánones	770,83	770,83
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	553,87	553,87
22	Material, suministros y otros	2.875,82	2.875,82
23	Indemnizaciones por razón del servicio	541,12	541,12
24	Gastos de publicaciones	32,35	32,35
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8,50	8,50
49	Al exterior	8,50	8,50
6	INVERSIONES REALES	1.026,63	1.026,63
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	1.026,63	1.026,63
8	ACTIVOS FINANCIEROS	135,20	135,20
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	135,20	135,20
	TOTAL	63.016,62	63.016,62

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen orgánico por programas del presupuesto
de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 03 TRIBUNAL DE CUENTAS

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
9110	Control externo del Sector Público	63.016,62	63.016,62
	TOTAL CONSOLIDADO	63.016,62	63.016,62
	TOTAL	63.016,62	63.016,62



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 03 TRIBUNAL DE CUENTAS

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
9110	Control externo del Sector Público	63.016,62	63.016,62
	TOTAL CONSOLIDADO	63.016,62	63.016,62
	TOTAL	63.016,62	63.016,62

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen económico por programas del
presupuesto de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 03 TRIBUNAL DE CUENTAS

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 4
911O	Control externo del Sector Público	57.072,30	4.773,99	8,50
	TOTAL CONSOLIDADO	57.072,30	4.773,99	8,50
	TOTAL	57.072,30	4.773,99	8,50



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 03 TRIBUNAL DE CUENTAS

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 6	Cap. 8	Cap. 1 a 8
911O	Control externo del Sector Público	1.026,63	135,20	63.016,62
	TOTAL CONSOLIDADO	1.026,63	135,20	63.016,62
	TOTAL	1.026,63	135,20	63.016,62



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 03 TRIBUNAL DE CUENTAS

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación			Total
911O	Control externo del Sector Público			63.016,62
	TOTAL CONSOLIDADO			63.016,62
	TOTAL			63.016,62

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Memoria de objetivos de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Descripción de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 911O. Control externo del Sector Público

PROGRAMA 911O

CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO

1. DESCRIPCIÓN

El Tribunal de Cuentas gestiona únicamente el programa 911O “Control Externo del Sector Público”, a través del cual desarrolla sus actividades. En consecuencia, existe una total coincidencia entre los objetivos del Sector y los del programa, por lo que su descripción se hace en una única memoria, es decir en la del programa.

El Tribunal de Cuentas es el supremo órgano fiscalizador de las cuentas y de la gestión económica del Estado y del sector público, sin perjuicio de su propia jurisdicción, de acuerdo con la Constitución y la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo.

Son funciones propias del Tribunal de Cuentas (artículo 2 de la Ley 2/1982):

- La fiscalización externa, permanente y consuntiva de la actividad económico-financiera del sector público.
- El enjuiciamiento de la responsabilidad contable en que incurran quienes tengan a su cargo el manejo de caudales o efectos públicos.

2. ACTIVIDADES

2.1. Realización de las actuaciones fiscalizadoras previstas en el Programa anual de Fiscalizaciones

Los objetivos estratégicos del Tribunal de Cuentas, en el ámbito de fiscalización, se concretan en la contribución a la mejora de la calidad de la actividad económico-financiera pública y al buen gobierno, con especial hincapié en las prácticas que puedan propiciar el fraude y la corrupción; en el desempeño de una actuación fiscalizadora de calidad; y en el fortalecimiento de la posición del Tribunal como supremo órgano fiscalizador en el sistema de control económico-financiero español. Las actuaciones fiscalizadoras concretas que el Tribunal llevará a cabo durante el ejercicio 2018 se especifican en el Programa Anual de Fiscalizaciones para ese año aprobado por el Pleno,

en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3. a) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Los criterios que informan dicho Programa se dirigen a la consecución de los extremos que seguidamente se indican:

- a) Emitir la Declaración de la Cuenta General del Estado, conforme a lo previsto en el artículo 136.1, párrafo segundo, de la Constitución Española, y, asimismo, en los artículos 10 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas y 33 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.
- b) Elaborar la Memoria Anual del Tribunal de Cuentas, según lo previsto en el artículo 136.2, párrafo segundo, de la Constitución Española, y en el artículo 13 de la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas, concebida como memoria de las actuaciones fiscalizadoras y jurisdiccionales, así como de las restantes actividades llevadas a cabo por el Tribunal de Cuentas en el ejercicio precedente.
- c) Efectuar fiscalizaciones de tipo horizontal relativas a entidades de un mismo subsector público o de subsectores diferentes del sector público que permitan extraer conclusiones globales y comparativas sobre la gestión fiscalizada.
- d) Emitir los informes anuales de las Comunidades Autónomas -así como de las Ciudades con Estatuto de Autonomía- que carecen de Órgano de Control Externo (OCEX) propio; y, en cuanto a las restantes Comunidades, examinar los informes remitidos por sus respectivas OCEX, tal como prevé el artículo 29.2 de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas. Asimismo, emitir el Informe global del sector público autonómico, como síntesis de los resultados más relevantes contenidos en los informes anuales, elaborados por el Tribunal de Cuentas o por los OCEX, que se refieran al mismo periodo.

El ámbito objetivo de la fiscalización de las Comunidades y Ciudades Autónomas que carecen de OCEX propio se ha ido extendiendo, en los últimos ejercicios, a aspectos referidos al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, a la gestión de las dotaciones recibidas con cargo a los Fondos de Compensación Interterritorial, a la utilización de la encomienda de gestión por las Entidades del Sector Público Autonómico o al gasto sanitario, entre otros, y para el ejercicio 2018 se espera proseguir con la misma metodología.

- e) Ampliar y profundizar en la mejora de la rendición de cuentas y la evaluación de la gestión económico-financiera de las Entidades Locales, con el objeto de alcanzar resultados representativos sobre la Administración Local; incluyendo, en particular, el Informe anual del sector público local, que ofrece los resultados globales del

referido subsector derivados del examen de las cuentas rendidas y del análisis de ciertas áreas específicas.

Se realizarán esfuerzos especialmente destinados a promover la rendición de cuentas por parte de las Entidades Locales y de las entidades dependientes de las mismas, incluidas las Entidades Menores, así como para mejorar el análisis y evaluación de las cuentas rendidas.

f) Aprobar los informes de fiscalización, según lo previsto en los artículos 12 de la Ley Orgánica y 28.4 de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas; tanto los que derivan de un mandato legal expreso –por ejemplo, los relativos a la financiación de partidos políticos (Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, de Financiación de los Partidos Políticos) y a la contabilidad de los procesos electorales (Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General)– como los realizados a instancia parlamentaria -las Cortes Generales o, en su ámbito respectivo, las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas-, o por propia iniciativa del Tribunal.

g) Elaborar y elevar a las Cortes Generales mociones sobre la conveniencia de otorgar una nueva regulación a determinadas áreas de la actividad del sector público u otras modificaciones organizativas o de actuación, a fin de superar las deficiencias observadas en el ejercicio de la función fiscalizadora.

Se significa, al respecto de todo lo anterior, que el Programa de Fiscalizaciones para el año 2017 se aprobó por el Pleno del Tribunal el 22 de diciembre de 2016. La determinación de las fiscalizaciones que integran dicho Programa se ha efectuado incluyendo las contenidas en el Programa anterior que se encontraban pendientes de concluir al cierre del ejercicio, las previstas en la normativa vigente y las derivadas del ejercicio de la iniciativa fiscalizadora por los órganos que la tienen reconocida.

Atendiendo a lo anterior, se han incorporado al Programa del año 2017 determinadas fiscalizaciones por mandato legal, entre ellas: la Declaración sobre la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2016; la fiscalización anual de las Comunidades sin OCEX propio y de las Ciudades Autónomas; la fiscalización de los estados contables de los partidos políticos y de las aportaciones percibidas por las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de ellas y de los gastos de programas y actividades de las mismas financiadas con cargo a subvenciones públicas; y la fiscalización de las contabilidades de las últimas elecciones a Cortes Generales.

También se incluyen en el Programa otras fiscalizaciones que el Tribunal de Cuentas debe realizar por iniciativa parlamentaria, tanto a solicitud de las Cortes Generales, mediante resolución de la Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal

de Cuentas, como, en su caso, de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, en lo que a su ámbito de su actuación refiere.

Respecto a las fiscalizaciones seleccionadas por iniciativa del propio Tribunal de Cuentas, que constituyen la mayoría de las previstas en el Programa, se adoptan en aplicación de los objetivos estratégicos de fiscalización y de unos criterios previamente establecidos, dirigidos a ciertas áreas de gestión de especial relevancia o bien sobre aquellas áreas o entidades en las que se hubieran detectado mayores riesgos o para las que se estimase oportuno efectuar un seguimiento de las recomendaciones recogidas en anteriores informes ya aprobados y, asimismo, de las correspondientes resoluciones de la Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas. En todo caso, se trata de una programación ajustada a los recursos disponibles para evitar que se demore en exceso la realización de las fiscalizaciones previstas, lo que a su vez afectaría a futuras programaciones anuales y a la inmediatez y eficacia deseables de los informes, memorias, mociones y notas del Tribunal de Cuentas.

El Programa de Fiscalizaciones se concibe como un documento abierto a posibles modificaciones derivadas de resoluciones parlamentarias adoptadas en el ejercicio de la aludida iniciativa fiscalizadora o bien de nuevos acuerdos del Pleno para atender situaciones inicialmente no previstas que, por su urgencia e importancia, aconsejan la inclusión, modificación o supresión de alguna fiscalización.

Es preciso destacar el proceso de implantación de un nuevo sistema de gestión electrónica de los procedimientos fiscalizadores, que comenzó con la elaboración del Programa de Fiscalizaciones para el año 2017 y que ha culminado con el expediente electrónico de las actuaciones de fiscalización.

2.2. Continuación con el impulso y potenciación de la coordinación de los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas con el Tribunal de Cuentas

Se pretende continuar potenciando la coordinación, colaboración y cooperación de los OCEX con el Tribunal de Cuentas respecto a las actividades fiscalizadoras, fundamentalmente en lo que se refiere a los fines d) y e) del objetivo anterior. Con esta pretensión se potenciarán las reuniones de coordinación y se articularán, en todos los terrenos, procedimientos de colaboración institucional.

A este respecto, al margen de las reuniones ordinarias entre los Presidentes del Tribunal de Cuentas y de los OCEX, se llevarán a cabo actuaciones coordinadas en ámbitos como el sector público autonómico y el sector público local.

Cabe destacar el avance existente en la coordinación en la rendición de cuentas del sector público local, como consecuencia de la implantación y desarrollo de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales, a través de la cual se instrumenta también la remisión de la información relativa a los contratos y los convenios celebrados que están obligadas a remitir las Entidades del sector público local, además de otra información, como la relativa a los acuerdos contrarios a reparos formulados por los Interventores locales y las anomalías en materia de ingresos, así como sobre los acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa.

También se llevarán a cabo actuaciones coordinadas de fiscalización entre el Tribunal de Cuentas y los OCEX que así lo acuerden, y que pueden referirse a la realización de trámites concretos o a la participación conjunta en determinados procedimientos de fiscalización, como ha ocurrido recientemente con el de la utilización de la encomienda de gestión, regulada en la legislación de contratación pública, por las entidades del sector público autonómico, culminando con la aprobación, por parte del Tribunal de Cuentas y de los OCEX, de sus respectivos informes.

2.3. Tramitación y resolución de los asuntos relativos a la función jurisdiccional contable

Los objetivos prioritarios en el ejercicio de esta función jurisdiccional consisten en agilizar la tramitación de cuantos procedimientos conocen los órganos de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal, en única, en primera, en segunda instancia y en ejecución y, de modo especial, la Unidad de Actuaciones Previas a la exigencia jurisdiccional de responsabilidades contables, en la que se están desarrollando un considerable número de expedientes de instrucción y, sin olvidar la relevancia de las sentencias de la Sala de Justicia, en las que se viene acuñando la doctrina jurisprudencial del Tribunal de Cuentas en materia de responsabilidades contables.

Durante todo el año 2016 y primer trimestre del año 2017 han ingresado en la Sección de Enjuiciamiento, como asuntos nuevos -a estos habría que añadir los pendientes de ejercicios anteriores-, un total de 1.447, distribuidos del modo siguiente, y habiéndose resuelto 1.611 asuntos en total (incluidas las actuaciones previas):

Asuntos	Artº Ley 7/1988	Número
– Diligencias preliminares	46	467
– Actuaciones previas	47	371
– Acciones públicas	56	12
– Procedimientos de reintegro por alcance	73 y ss	475
– Recursos de competencia de la Sala de Justicia	54	73
– Procedimientos en fase de ejecución de sentencia	85 y ss	49
Total		1.447

También se propone continuar avanzando en la implantación de un sistema de gestión electrónica de los procedimientos jurisdiccionales, así como de herramientas para la realización de notificaciones por vía telemática.

2.4. Emitir los informes solicitados en el ejercicio de la función consultiva prevista en la disposición adicional undécima de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas

La disposición adicional undécima de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, introducida por el artículo 22.Dos de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, ha atribuido al Tribunal el ejercicio de una función consultiva limitada a los aspectos previstos en dicha disposición.

En concreto, se someterán a informe del Tribunal de Cuentas los anteproyectos de ley y los proyectos de disposiciones reglamentarias que versen sobre su régimen jurídico o sobre el ejercicio de sus funciones fiscalizadora o jurisdiccional. El Gobierno deberá remitir dicho informe a las Cortes Generales, en el caso de referirse a anteproyectos de ley.

El Pleno del Tribunal de Cuentas informará en un plazo de 30 días, que será de 15 días en caso de urgencia, sobre los anteproyectos y proyectos de disposiciones normativas que le sean sometidos a consulta antes de su aprobación.

Asimismo, aunque no se trate, en sentido estricto, del ejercicio de la función consultiva prevista en la disposición adicional undécima de la Ley de Funcionamiento, el Tribunal de Cuentas también elaborará los informes a que se refiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y, en especial, el artículo 171.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real

Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, sobre impugnación de acuerdos de las Entidades Locales que afecten o se refieran a la nivelación presupuestaria.

2.5. Cumplir con las obligaciones derivadas de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno

El Tribunal de Cuentas se encuentra sujeto a la aplicación de las disposiciones relativas al Título I (“Transparencia de la actividad pública”) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, si bien exclusivamente en relación con sus actividades sujetas a Derecho Administrativo.

Dicha sujeción implica, por una parte, el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa de la información de distinta naturaleza -institucional, organizativa, económica, presupuestaria, etc.- que establece el capítulo II (“Publicidad activa”) del mencionado Título I de la Ley. A tal efecto, el Tribunal de Cuentas ofrece la información prevista legalmente, así como otras cuestiones adicionales de interés para los ciudadanos, a través de su Portal web (www.tcu.es) y, en especial, gracias al Portal de la Transparencia del Tribunal de Cuentas, creado en diciembre de 2014.

También cumple una función esencial de transparencia de la actividad pública el Portal de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales, implantado y gestionado por el Tribunal de Cuentas, en colaboración con la mayoría de los OCEX. A través del mismo, se encuentra disponible al público, de una forma accesible y gratuita, toda la información sobre el estado de la rendición de cuentas de las Entidades del sector público local, así como el contenido esencial de la totalidad de las cuentas rendidas, presentada de manera estructurada para facilitar su comprensión.

Asimismo, el Tribunal de Cuentas garantiza el ejercicio del derecho de acceso a la información pública que obre en su poder, con arreglo a lo previsto en el capítulo III (“Derecho de acceso a la información pública”) del citado Título I de la Ley, resolviendo sobre las solicitudes que se le formulen, dentro de los límites legales.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Sección 04. TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS

POLITICA DE GASTO

GRUPO DE PROGRAMAS

PROGRAMAS



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estado de gastos



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 04 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Programa: 911P Control Constitucional

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
04.01		TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	2.022,93
	11	Personal eventual	1.074,01
	12	Funcionarios	12.857,92
	13	Laborales	878,58
	15	Incentivos al rendimiento	207,87
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	845,03
	16000	Seguridad Social	595,91
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	109,79
	16204	Acción social	129,17
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	17.886,34
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	31,88
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	20,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	687,00
	22	Material, suministros y otros	3.855,54
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	69,00
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	197,40
	24	Gastos de publicaciones	70,90
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.842,72
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	521,81
	480	Pensión exPresidentes del Tribunal Constitucional (Ley 21/86)	138,55
	481	Remuneraciones de transición Magistrados (art. 25.1 Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, 2/1979, de 3 de octubre)	181,66
	482	A la Asociación de Letrados del Tribunal Constitucional	18,00
	487	Becas formación	183,60
	49	Al exterior	2,00
	490	Cuota a la Conferencia Mundial de Justicia Constitucional	2,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	523,81
	6	INVERSIONES REALES	566,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	48,00
	830	Préstamos a corto plazo	48,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	48,00
		TOTAL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	23.866,87



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 04 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Programa: 911P Control Constitucional

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL Control Constitucional	23.866,87



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 04 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Programa: 911P Control Constitucional

(Miles de euros)

Económica	Explicación	04.01	Total
1	GASTOS DE PERSONAL	17.886,34	17.886,34
10	Altos cargos	2.022,93	2.022,93
11	Personal eventual	1.074,01	1.074,01
12	Funcionarios	12.857,92	12.857,92
13	Laborales	878,58	878,58
15	Incentivos al rendimiento	207,87	207,87
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	845,03	845,03
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.842,72	4.842,72
20	Arrendamientos y cánones	31,88	31,88
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	687,00	687,00
22	Material, suministros y otros	3.855,54	3.855,54
23	Indemnizaciones por razón del servicio	197,40	197,40
24	Gastos de publicaciones	70,90	70,90
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	523,81	523,81
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	521,81	521,81
49	Al exterior	2,00	2,00
6	INVERSIONES REALES	566,00	566,00
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	205,00	205,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	361,00	361,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	48,00	48,00
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	48,00	48,00
	TOTAL	23.866,87	23.866,87

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen orgánico por programas del presupuesto
de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 04 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
911P	Control Constitucional	23.866,87	23.866,87
	TOTAL CONSOLIDADO	23.866,87	23.866,87
	TOTAL	23.866,87	23.866,87



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 04 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
911P	Control Constitucional	23.866,87	23.866,87
	TOTAL CONSOLIDADO	23.866,87	23.866,87
	TOTAL	23.866,87	23.866,87

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen económico por programas del
presupuesto de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 04 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 4
911P	Control Constitucional	17.886,34	4.842,72	523,81
	TOTAL CONSOLIDADO	17.886,34	4.842,72	523,81
	TOTAL	17.886,34	4.842,72	523,81



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 04 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 6	Cap. 8	Cap. 1 a 8
911P	Control Constitucional	566,00	48,00	23.866,87
	TOTAL CONSOLIDADO	566,00	48,00	23.866,87
	TOTAL	566,00	48,00	23.866,87



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 04 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación			Total
911P	Control Constitucional			23.866,87
	TOTAL CONSOLIDADO			23.866,87
	TOTAL			23.866,87

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Sección 05. CONSEJO DE ESTADO

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS

POLITICA DE GASTO

GRUPO DE PROGRAMAS

PROGRAMAS



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estado de gastos



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 05 CONSEJO DE ESTADO
Programa: 912N Alto asesoramiento del Estado

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
05.01		CONSEJO DE ESTADO	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	874,83
	11	Personal eventual	275,60
	12	Funcionarios	5.253,41
	13	Laborales	791,53
	15	Incentivos al rendimiento	1.202,62
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	587,25
	16000	Seguridad Social	489,20
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	38,69
	16204	Acción social	59,36
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	8.985,24
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	65,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	342,20
	22	Material, suministros y otros	1.233,23
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	95,00
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	290,00
	24	Gastos de publicaciones	21,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.951,43
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	232,96
	482	Indemnizaciones	232,96
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	232,96
	6	INVERSIONES REALES	210,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	9,02
	830	Préstamos a corto plazo	9,02
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	9,02
		TOTAL CONSEJO DE ESTADO	11.388,65
		TOTAL Alto asesoramiento del Estado	11.388,65



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 05 CONSEJO DE ESTADO
Programa: 912N Alto asesoramiento del Estado

(Miles de euros)

Económica	Explicación	05.01	Total
1	GASTOS DE PERSONAL	8.985,24	8.985,24
10	Altos cargos	874,83	874,83
11	Personal eventual	275,60	275,60
12	Funcionarios	5.253,41	5.253,41
13	Laborales	791,53	791,53
15	Incentivos al rendimiento	1.202,62	1.202,62
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	587,25	587,25
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.951,43	1.951,43
20	Arrendamientos y cánones	65,00	65,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	342,20	342,20
22	Material, suministros y otros	1.233,23	1.233,23
23	Indemnizaciones por razón del servicio	290,00	290,00
24	Gastos de publicaciones	21,00	21,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	232,96	232,96
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	232,96	232,96
6	INVERSIONES REALES	210,00	210,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	210,00	210,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	9,02	9,02
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	9,02	9,02
	TOTAL	11.388,65	11.388,65

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen orgánico por programas del presupuesto
de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 05 CONSEJO DE ESTADO

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
912N	Alto asesoramiento del Estado	11.388,65	11.388,65
	TOTAL CONSOLIDADO	11.388,65	11.388,65
	TOTAL	11.388,65	11.388,65



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 05 CONSEJO DE ESTADO

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
912N	Alto asesoramiento del Estado	11.388,65	11.388,65
	TOTAL CONSOLIDADO	11.388,65	11.388,65
	TOTAL	11.388,65	11.388,65

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen económico por programas del
presupuesto de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 05 CONSEJO DE ESTADO

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 4
912N	Alto asesoramiento del Estado	8.985,24	1.951,43	232,96
	TOTAL CONSOLIDADO	8.985,24	1.951,43	232,96
	TOTAL	8.985,24	1.951,43	232,96



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 05 CONSEJO DE ESTADO

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 6	Cap. 8	Cap. 1 a 8
912N	Alto asesoramiento del Estado	210,00	9,02	11.388,65
	TOTAL CONSOLIDADO	210,00	9,02	11.388,65
	TOTAL	210,00	9,02	11.388,65



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 05 CONSEJO DE ESTADO

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación			Total
912N	Alto asesoramiento del Estado			11.388,65
	TOTAL CONSOLIDADO			11.388,65
	TOTAL			11.388,65

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Memoria de objetivos de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Descripción de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 912N. Alto asesoramiento del Estado

PROGRAMA 912N

ALTO ASESORAMIENTO DEL ESTADO

1. DESCRIPCIÓN

El Consejo de Estado gestiona únicamente el programa 912N “Alto asesoramiento del Estado” a través del cual desarrolla sus actividades. En consecuencia, existe una total coincidencia entre los objetivos del sector y los del programa, por lo que su descripción se hace en una única memoria, es decir en la del programa.

El Consejo de Estado es el supremo órgano consultivo del Gobierno (Art. 1.1 de la Ley Orgánica 3/1980, de 22 de abril).

El Consejo de Estado emitirá dictamen sobre cuantos asuntos sometan a su consulta el Gobierno o sus miembros (artículo 2.2 párrafo primero de su Ley Orgánica, modificada por la Ley Orgánica 3/2004, de 28 de diciembre).

Asimismo, realizará por sí o bajo su dirección los estudios, informes o memorias que el Gobierno le solicite y elaborará las propuestas legislativas o de reforma constitucional que el Gobierno le encomiende. Podrá llevar a cabo igualmente los estudios, informes o memorias que juzgue oportuno para el mejor desempeño de sus funciones (artículo 2.3 párrafo primero).

2. ACTIVIDADES

Las actividades del Consejo de Estado vienen determinadas por las funciones que le asigna su Ley Orgánica y por las consultas y solicitudes de estudios y de informes que le haga el Gobierno.

2.1. Emisión de dictámenes

Pueden requerir dictamen del Consejo de Estado el Gobierno o sus miembros (artículo 2.2 párrafo primero de su Ley Orgánica, modificada por la Ley Orgánica 3/2004, de 28 de diciembre) así como las Comunidades Autónomas que carezcan de órgano consultivo propio, por conducto de sus Presidentes (artículo 24).

Los dictámenes pueden ser preceptivos (en los supuestos que señalan los artículos 22 y 23 y también cuando así lo establezca otra ley) o facultativos (en los demás casos) (artículos 2.2 párrafo segundo y 25.1).

2.2. Elaboración de estudios, informes o memorias

El Consejo de Estado realizará por sí o bajo su dirección los estudios, informes o memorias que el Gobierno le solicite y elaborará las propuestas legislativas o de reforma constitucional que el Gobierno le encomiende. Podrá llevar a cabo igualmente los estudios, informes o memorias que juzgue oportuno para el mejor desempeño de sus funciones (artículo 2.3 párrafo primero).

2.3. Propuestas y mociones

El Consejo de Estado podrá elevar al Gobierno las propuestas que juzgue oportunas acerca de cualquier asunto que la práctica y experiencia de sus funciones le sugieran (artículo 20.1).

2.4. Memoria

El Consejo de Estado elevará anualmente al Gobierno una memoria en la que, con ocasión de exponer la actividad del Consejo en el período anterior, recogerá las observaciones sobre el funcionamiento de los servicios públicos que resulten de los asuntos consultados y las sugerencias de disposiciones generales y medidas a adoptar para el mejor funcionamiento de la Administración.

Para dar cumplimiento a las funciones que le están legalmente encomendadas, el Consejo de Estado requiere disponer del personal y los medios materiales precisos.

Los objetivos previstos para el año 2018 son los que se deducen de los grupos de actividades que acaban de señalarse, debiendo añadirse que las Comunidades Autónomas de Cantabria y Extremadura también solicitan consultas al Consejo de Estado, por lo que continua el incremento de trabajo en relación con años anteriores.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Sección 06. DEUDA PÚBLICA

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS

POLITICA DE GASTO

GRUPO DE PROGRAMAS

PROGRAMAS



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estado de gastos



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 06 DEUDA PÚBLICA

Programa: 951M Amortización y gastos financieros de la deuda pública en euros

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
06.01		BONOS, OBLIGACIONES Y OTRAS DEUDAS	
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	30	De deuda pública en euros	29.292.942,07
	300	Intereses	28.971.488,77
	303	Rendimientos implícitos	321.453,30
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	29.292.942,07
	9	PASIVOS FINANCIEROS	
	90	Amortización de deuda pública en euros	77.226.017,00
	901	Amortización de deuda pública en euros a largo plazo	77.226.017,00
		TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	77.226.017,00
		TOTAL BONOS, OBLIGACIONES Y OTRAS DEUDAS	106.518.959,07
06.02		PRÉSTAMOS	
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	31	De préstamos en euros	703.188,76
	310	Intereses	703.088,76
	319	Otros gastos financieros	100,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	703.188,76
		TOTAL PRÉSTAMOS	703.188,76
06.03		LETRAS DEL TESORO	
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	30	De deuda pública en euros	619.000,00
	300	Intereses	619.000,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	619.000,00
	9	PASIVOS FINANCIEROS	
	90	Amortización de deuda pública en euros	1.000,00
	900	Amortización de deuda pública en euros a corto plazo	1.000,00
		TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	1.000,00
		TOTAL LETRAS DEL TESORO	620.000,00
06.04		DEUDAS ASUMIDAS	
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	30	De deuda pública en euros	48.042,94
	300	Intereses	46.462,74
	303	Rendimientos implícitos	1.580,20



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 06 DEUDA PÚBLICA

Programa: 951M Amortización y gastos financieros de la deuda pública en euros

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	31	De préstamos en euros	215.360,00
	310	Intereses	215.360,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	263.402,94
	9	PASIVOS FINANCIEROS	
	90	Amortización de deuda pública en euros	920.172,00
	901	Amortización de deuda pública en euros a largo plazo	920.172,00
	91	Amortización de préstamos en euros	1.668.430,05
	913	Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del Sector Público	1.668.430,05
		TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	2.588.602,05
		TOTAL DEUDAS ASUMIDAS	2.852.004,99
	06.05	OBLIGACIONES DIVERSAS	
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	30	De deuda pública en euros	224.987,00
	301	Gastos de emisión, modificación y cancelación	224.987,00
	31	De préstamos en euros	20.000,00
	311	Gastos de emisión, modificación y cancelación	20.000,00
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	1,00
	352	Intereses de demora	1,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	244.988,00
	9	PASIVOS FINANCIEROS	
	90	Amortización de deuda pública en euros	25,00
	901	Amortización de deuda pública en euros a largo plazo	25,00
		TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	25,00
		TOTAL OBLIGACIONES DIVERSAS	245.013,00
		TOTAL Amortización y gastos financieros de la deuda pública en euros	110.939.165,82



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 06 DEUDA PÚBLICA

Programa: 951M Amortización y gastos financieros de la deuda pública en euros

(Miles de euros)

Económica	Explicación	06.01	06.02	06.03
3	GASTOS FINANCIEROS	29.292.942,07	703.188,76	619.000,00
30	De deuda pública en euros	29.292.942,07		619.000,00
31	De préstamos en euros		703.188,76	
35	Intereses de demora y otros gastos financieros			
9	PASIVOS FINANCIEROS	77.226.017,00		1.000,00
90	Amortización de deuda pública en euros	77.226.017,00		1.000,00
91	Amortización de préstamos en euros			
	TOTAL	106.518.959,07	703.188,76	620.000,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 06 DEUDA PÚBLICA

Programa: 951M Amortización y gastos financieros de la deuda pública en euros

(Miles de euros)

Económica	Explicación	06.04	06.05	Total
3	GASTOS FINANCIEROS	263.402,94	244.988,00	31.123.521,77
30	De deuda pública en euros	48.042,94	224.987,00	30.184.972,01
31	De préstamos en euros	215.360,00	20.000,00	938.548,76
35	Intereses de demora y otros gastos financieros		1,00	1,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.588.602,05	25,00	79.815.644,05
90	Amortización de deuda pública en euros	920.172,00	25,00	78.147.214,00
91	Amortización de préstamos en euros	1.668.430,05		1.668.430,05
	TOTAL	2.852.004,99	245.013,00	110.939.165,82



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 06 DEUDA PÚBLICA

Programa: 951N Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda extranjera

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
06.01		BONOS, OBLIGACIONES Y OTRAS DEUDAS	
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	32	De deuda pública en moneda extranjera	403.700,00
	320	Intereses	102.700,00
	322	Diferencias de cambio	296.000,00
	323	Rendimientos implícitos	5.000,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	403.700,00
	9	PASIVOS FINANCIEROS	
	92	Amortización de deuda pública en moneda extranjera	1.495.000,00
	921	Amortización de deuda pública en moneda extranjera a largo plazo	1.495.000,00
		TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	1.495.000,00
		TOTAL BONOS, OBLIGACIONES Y OTRAS DEUDAS	1.898.700,00
06.02		PRÉSTAMOS	
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	33	De préstamos en moneda extranjera	10.250,00
	330	Intereses	10.100,00
	339	Otros gastos financieros	150,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	10.250,00
		TOTAL PRÉSTAMOS	10.250,00
06.05		OBLIGACIONES DIVERSAS	
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	32	De deuda pública en moneda extranjera	10.000,00
	321	Gastos de emisión, modificación y cancelación	10.000,00
	33	De préstamos en moneda extranjera	6,00
	331	Gastos de emisión, modificación y cancelación	6,00
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	6,00
	352	Intereses de demora	6,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	10.012,00
		TOTAL OBLIGACIONES DIVERSAS	10.012,00
		TOTAL Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda extranjera	1.918.962,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 06 DEUDA PÚBLICA

Programa: 951N Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda extranjera

(Miles de euros)

Económica	Explicación	06.01	06.02	06.05
3	GASTOS FINANCIEROS	403.700,00	10.250,00	10.012,00
32	De deuda pública en moneda extranjera	403.700,00		10.000,00
33	De préstamos en moneda extranjera		10.250,00	6,00
35	Intereses de demora y otros gastos financieros			6,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.495.000,00		
92	Amortización de deuda pública en moneda extranjera	1.495.000,00		
	TOTAL	1.898.700,00	10.250,00	10.012,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 06 DEUDA PÚBLICA

Programa: 951N Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda extranjera

(Miles de euros)

Económica	Explicación	Total
3	GASTOS FINANCIEROS	423.962,00
32	De deuda pública en moneda extranjera	413.700,00
33	De préstamos en moneda extranjera	10.256,00
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	6,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.495.000,00
92	Amortización de deuda pública en moneda extranjera	1.495.000,00
	TOTAL	1.918.962,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen orgánico por programas del presupuesto
de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 06 DEUDA PÚBLICA

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
951M	Amortización y gastos financieros de la deuda pública en euros	31.123.521,77	31.123.521,77
951N	Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda extranjera	423.962,00	423.962,00
	TOTAL CONSOLIDADO	31.547.483,77	31.547.483,77
	TOTAL	31.547.483,77	31.547.483,77



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulo 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 06 DEUDA PÚBLICA

Capítulo: 9 PASIVOS FINANCIEROS

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
951M	Amortización y gastos financieros de la deuda pública en euros	79.815.644,05	79.815.644,05
951N	Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda extranjera	1.495.000,00	1.495.000,00
	TOTAL CONSOLIDADO	81.310.644,05	81.310.644,05
	TOTAL	81.310.644,05	81.310.644,05



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 06 DEUDA PÚBLICA

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
951M	Amortización y gastos financieros de la deuda pública en euros	110.939.165,82	110.939.165,82
951N	Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda extranjera	1.918.962,00	1.918.962,00
	TOTAL CONSOLIDADO	112.858.127,82	112.858.127,82
	TOTAL	112.858.127,82	112.858.127,82

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen económico por programas del
presupuesto de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 06 DEUDA PÚBLICA

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 3	Cap. 1 a 8	Cap. 9
951M	Amortización y gastos financieros de la deuda pública en euros	31.123.521,77	31.123.521,77	79.815.644,05
951N	Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda extranjera	423.962,00	423.962,00	1.495.000,00
	TOTAL CONSOLIDADO	31.547.483,77	31.547.483,77	81.310.644,05
	TOTAL	31.547.483,77	31.547.483,77	81.310.644,05



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 06 DEUDA PÚBLICA

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación			Total
951M	Amortización y gastos financieros de la deuda pública en euros			110.939.165,82
951N	Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda extranjera			1.918.962,00
	TOTAL CONSOLIDADO			112.858.127,82
	TOTAL			112.858.127,82

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Sección 07. CLASES PASIVAS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



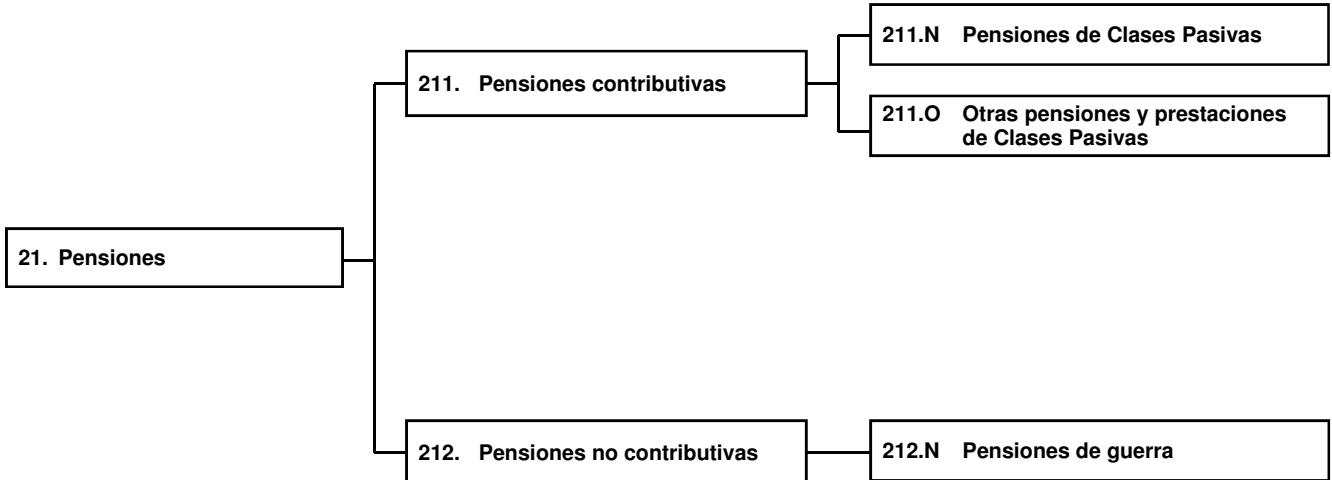
Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS

POLITICA DE GASTO

GRUPO DE PROGRAMAS

PROGRAMAS



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estado de gastos



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 07 CLASES PASIVAS

Programa: 211N Pensiones de Clases Pasivas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
07.01		PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES DE CLASES PASIVAS	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	14.589.889,81
	482	Prestaciones sociales	14.589.889,81
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.589.889,81
		TOTAL PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES DE CLASES PASIVAS	14.589.889,81
		TOTAL Pensiones de Clases Pasivas	14.589.889,81



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 07 CLASES PASIVAS
Programa: 211N Pensiones de Clases Pasivas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	07.01		Total
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.589.889,81		14.589.889,81
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	14.589.889,81		14.589.889,81
	TOTAL	14.589.889,81		14.589.889,81



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 07 CLASES PASIVAS

Programa: 2110 Otras pensiones y prestaciones de Clases Pasivas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
07.01		PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES DE CLASES PASIVAS	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	42.274,37
	480	Otras pensiones y prestaciones	42.274,37
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42.274,37
		TOTAL PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES DE CLASES PASIVAS	42.274,37
		TOTAL Otras pensiones y prestaciones de Clases Pasivas	42.274,37



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 07 CLASES PASIVAS

Programa: 211O Otras pensiones y prestaciones de Clases Pasivas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	07.01		Total
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42.274,37		42.274,37
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	42.274,37		42.274,37
	TOTAL	42.274,37		42.274,37



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 07 CLASES PASIVAS

Programa: 212N Pensiones de guerra

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
07.01		PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES DE CLASES PASIVAS	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	158.817,84
	481	Pensiones e indemnizaciones de guerra	158.817,84
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	158.817,84
		TOTAL PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES DE CLASES PASIVAS	158.817,84
		TOTAL Pensiones de guerra	158.817,84



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 07 CLASES PASIVAS

Programa: 212N Pensiones de guerra

(Miles de euros)

Económica	Explicación	07.01		Total
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	158.817,84		158.817,84
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	158.817,84		158.817,84
	TOTAL	158.817,84		158.817,84



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 07 CLASES PASIVAS

Programa: 000X Transferencias internas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
07.01		PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES DE CLASES PASIVAS	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	42	A la Seguridad Social	249,75
	420	Aportación del Estado al Presupuesto de la Seguridad Social para dar cumplimiento a lo dispuesto en la disposición adicional tercera del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre (Pensiones extraordinarias del personal de las Fuerzas Armadas y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado)	249,75
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	249,75
		TOTAL PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES DE CLASES PASIVAS	249,75
		TOTAL Transferencias internas	249,75



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 07 CLASES PASIVAS
Programa: 000X Transfereencias internas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	07.01		Total
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	249,75		249,75
42	A la Seguridad Social	249,75		249,75
	TOTAL	249,75		249,75

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen orgánico por programas del presupuesto
de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 07 CLASES PASIVAS

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
211N	Pensiones de Clases Pasivas	14.589.889,81	14.589.889,81
211O	Otras pensiones y prestaciones de Clases Pasivas	42.274,37	42.274,37
212N	Pensiones de guerra	158.817,84	158.817,84
	TOTAL CONSOLIDADO	14.790.982,02	14.790.982,02
000X	Transferencias internas	249,75	249,75
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	249,75	249,75
	TOTAL	14.791.231,77	14.791.231,77



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 07 CLASES PASIVAS

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
211N	Pensiones de Clases Pasivas	14.589.889,81	14.589.889,81
211O	Otras pensiones y prestaciones de Clases Pasivas	42.274,37	42.274,37
212N	Pensiones de guerra	158.817,84	158.817,84
	TOTAL CONSOLIDADO	14.790.982,02	14.790.982,02
000X	Transferencias internas	249,75	249,75
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	249,75	249,75
	TOTAL	14.791.231,77	14.791.231,77

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen económico por programas del
presupuesto de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 07 CLASES PASIVAS

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 4	Cap. 1 a 8	Total
211N	Pensiones de Clases Pasivas	14.589.889,81	14.589.889,81	14.589.889,81
211O	Otras pensiones y prestaciones de Clases Pasivas	42.274,37	42.274,37	42.274,37
212N	Pensiones de guerra	158.817,84	158.817,84	158.817,84
	TOTAL CONSOLIDADO	14.790.982,02	14.790.982,02	14.790.982,02
000X	Transferencias internas	249,75	249,75	249,75
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	249,75	249,75	249,75
	TOTAL	14.791.231,77	14.791.231,77	14.791.231,77

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Memoria de objetivos de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Descripción general de los objetivos del sector

DESCRIPCION GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR

El Régimen de Clases Pasivas constituye el Sistema Público de Protección Social, a nivel de pensiones, de los funcionarios de la Administración del Estado. Afecta, por tanto, a los funcionarios de la Administración Civil, de la Administración Militar, de la Administración de Justicia, de las Cortes Generales, así como a los funcionarios de otros órganos constitucionales cuando su legislación así lo prevea. No es, por tanto, aplicable al personal contratado por la Administración del Estado, ya sea en régimen administrativo o laboral.

A nivel normativo, el Régimen de Clases Pasivas nació en 1926, al asumir el Estado a través del Ministerio de Hacienda la gestión de las prestaciones que venían dispensando los antiguos Montepíos y Mutualidades a sus funcionarios. Por Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985, se dispuso una nueva normativa a la vez que se autorizaba al Gobierno (Disposición Final Quinta) para dictar un texto refundido que regularizara y armonizara la profusa legislación en materia de Clases Pasivas. Fruto de esta disposición fue el Real Decreto-Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley de Clases Pasivas. En el mismo se refundió la legislación anteriormente vigente y la nueva normativa, siendo objeto de revisión algunos aspectos en posteriores leyes de presupuestos.

De esta forma, aunque coexisten en la actualidad tratamientos diferentes en materia de Clases Pasivas (según la fecha del hecho causante), se puede afirmar que se realizó una auténtica reforma en el sistema de protección de los funcionarios, que vino no sólo a racionalizar dicho sistema, sino también a reforzar los principios de equidad y solidaridad, consiguiendo una redistribución de los recursos más adecuada.

A nivel sustantivo, el Régimen de Clases Pasivas cubre, en relación con los funcionarios públicos incluidos en su ámbito de aplicación, las contingencias de vejez y muerte y supervivencia, a través de prestaciones económicas periódicas: jubilación, retiro, viudedad, orfandad y en favor de los padres. Asimismo, en esta Sección presupuestaria se recogen determinadas

prestaciones, genéricamente denominadas como pensiones de guerra, destinadas a otros colectivos específicos y cuyo reconocimiento se efectuó por diversas normas legales (Decreto 670/1976, Ley 5/1979, Ley 35/1980, Ley 6/1982 y Ley 37/1984).

También se incluye en la sección presupuestaria de Clases Pasivas, pensiones en favor de determinado personal vinculado al Estado por una relación no funcionarial. Tal es el caso de los mutualistas del extinguido Montepío de Guinea, personal marroquí procedente de las tropas de policía, personal del Cuerpo de Camineros del Estado, etc. Por último, se integran diversas indemnizaciones y prestaciones que por disposición expresa de su legislación específica se abonan con cargo a los créditos de esta sección.

De esta forma, y constituido fundamentalmente el sector de Clases Pasivas como un sistema de pensiones, tiene como objetivos los generales de todo sistema público de protección social:

- La agilización en las tareas de gestión con el fin de reducir los periodos necesarios para el reconocimiento de las diferentes pensiones.
- La mejora de las acciones encaminadas al seguimiento y control de las pensiones reconocidas.

EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2018

El presupuesto de la Sección 07 –Clases Pasivas- está integrado por tres programas que recogen el coste de las pensiones de Clases Pasivas, de otras pensiones y prestaciones de Clases Pasivas, y de las denominadas pensiones de guerra, correspondiendo la gestión de las mismas al Ministerio de Hacienda y Función Pública en el que figuran los gastos afectos a dicha gestión.

PROGRAMAS DEL SECTOR

La Sección de Clases Pasivas integra tres programas:

- 211N. Pensiones de Clases Pasivas.
- 211O. Otras pensiones y prestaciones de Clases Pasivas.
- 212N. Pensiones de guerra.

La gestión de estos programas esta encomendada al Ministerio de Hacienda y Función Pública a través de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, que lo ejecuta a través de las Subdirecciones Generales de Ordenación Normativa y Recursos y de Gestión de Clases Pasivas, con la colaboración de las diferentes cajas pagadoras existentes a nivel nacional y el apoyo informático prestado por la Subdirección General de Aplicaciones de Costes de Personal Activo y Pasivo.

Para la consecución de los objetivos definidos en estos programas también se desarrollan diferentes actividades necesarias para la gestión de Clases Pasivas. Estas actividades incluyen la elaboración de normas de procedimiento para simplificar y agilizar la gestión de las prestaciones, la planificación informática para la elaboración de nóminas de pensionistas, el mantenimiento actualizado de la base de datos de pensionistas, el control de la concurrencia de las pensiones de Clases Pasivas con otras ajenas al sistema, la revisión de las cuantías de pensión para controlar el límite máximo de percepción y los complementos para mínimos de pensión, etc.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Descripción de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 211N. Pensiones de Clases Pasivas

PROGRAMA 211N

PENSIONES DE CLASES PASIVAS

1. DESCRIPCION

El programa 211N "Pensiones de Clases Pasivas", recoge el pago de pensiones a funcionarios civiles y militares de la Administración del Estado y a sus familiares.

Este programa incorpora los créditos destinados al pago de pensiones de jubilación, retiro, viudedad, orfandad y en favor de los padres, causadas por los funcionarios civiles y militares.

También contiene los créditos existentes para el pago de las pensiones causadas por el personal del Cuerpo de Camineros del Estado.

2. ACTIVIDADES

- Informe y propuesta de normativa reguladora del sistema.
- Tramitación y liquidación de pensiones.
- Elaboración y pago de nóminas.
- Coordinación de las cajas pagadoras.
- Inspección de los pagos realizados por los habilitados.
- Seguimiento y control de las pensiones reconocidas.
- Información general y atención al público.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVOS

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Atender el pago de las pensiones de Clases Pasivas					

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado
De resultados:					
1. Jubilados funcionarios civiles <i>(Pensiones a pagar)</i>	3.746.299	3.765.300	3.891.898	3.975.420	4.166.542
2. Familiares funcionarios civiles <i>(Pensiones a pagar)</i>	1.162.398	1.156.704	1.143.070	1.143.070	1.133.215
3. Retiro funcionarios militares <i>(Pensiones a pagar)</i>	1.013.418	1.005.532	1.010.619	1.010.619	1.014.992
4. Familiares funcionarios militares <i>(Pensiones a pagar)</i>	1.188.310	1.162.665	1.121.938	1.121.938	1.047.804
5. Pensiones a camineros. <i>(Pensiones a pagar)</i>	700	661	529	529	516

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado
De resultados:					
1. Jubilados funcionarios civiles <i>(Meuros/año)</i>	9.108,98	8.999,81	9.451,56	9.518,32	10.160,81
2. Familiares funcionarios civiles <i>(Meuros/año)</i>	1.041,65	1.046,71	1.057,53	1.051,51	1.102,95
3. Retiro funcionarios militares <i>(Meuros/año)</i>	2.285,38	2.291,01	2.314,72	2.319,83	2.330,11
4. Familiares funcionarios militares <i>(Meuros/año)</i>	982,96	983,44	958,73	957,86	995,77
5. Pensiones a camineros. <i>(Meuros/año)</i>	0,31	0,32	0,31	0,26	0,25

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 211O. Otras pensiones y prestaciones de Clases Pasivas

PROGRAMA 211O

OTRAS PENSIONES Y PRESTACIONES DE CLASES PASIVAS

1. DESCRIPCION

El programa 211O "Otras Pensiones y Prestaciones de Clases Pasivas", recoge el conjunto de otras pensiones e indemnizaciones de Clases Pasivas que por diversos motivos, algunos históricos y otros excepcionales, se han ido incluyendo en la Sección 07 "Clases Pasivas".

En este programa se recogen los créditos destinados a atender el pago de las siguientes pensiones y prestaciones:

- Pensiones a ex-ministros y asimilados, y en favor de los familiares de los fallecidos.
- Pensiones que se conceden con carácter excepcional en atención a méritos o situaciones especiales.
- Las prestaciones a diverso personal que tiene en común su peculiar carácter funcional. Se integran en dicho colectivo, entre otros, el personal no funcionario de Embajadas, Legaciones y Consulados y del Servicio Nacional de Loterías. También recoge este Servicio las pensiones remuneratorias de Almadén y especial referencia hay que hacer al personal marroquí integrado en las Unidades regulares y las Fuerzas Mahzen del ejército español, que pasaron a formar parte de las Fuerzas Armadas Reales Marroquíes (Ley 112/1965, de 21 de diciembre, modificada por Ley 111/1966, de 28 de diciembre) así como a la Agrupación de Tropas Nómadas y Unidades de Policía Territorial del Sahara. Los colectivos enumerados anteriormente son cerrados y por tanto a extinguir.
- El capital coste de las pensiones extraordinarias por actos de terrorismo abonadas por la Seguridad Social y las pensiones extraordinarias por actos de terrorismo causadas por aquellos que no estén protegidos por algún Sistema de Protección Público (Real Decreto 851/1992, de 10 de julio, por el que se regulan determinadas pensiones extraordinarias causadas por actos de terrorismo).

- Las ayudas de carácter periódico, establecidas por Real Decreto-Ley 9/1993, para los afectados por el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) como consecuencia de actuaciones realizadas en el sistema sanitario público.
- Las ayudas establecidas por Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual.
- Las pensiones e indemnizaciones otorgadas a militares y alumnos militares como consecuencia de lesiones o accidentes sufridos durante su actividad militar.

2. ACTIVIDADES

Las actividades desarrolladas en este Programa, son las mismas que las descritas anteriormente en el programa 211N "Pensiones de Clases Pasivas"

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVOS

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Atender el pago de otras pensiones y prestaciones de Clases Pasivas.					

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado
De resultados:					
1. Pensiones a ex-ministros y asimilados <i>(Pensiones a pagar)</i>	1.326	1.332	1.310	1.310	1.242
2. Pensiones excepcionales <i>(Pensiones a pagar)</i>	336	309	324	306	297
3. Pensiones a personal no funcionario (Ley 115/1969) <i>(Pensiones a pagar)</i>	7.559	8.627	7.092	7.092	5.844
4. Otras pensiones y prestaciones (Ley 115/1969) <i>(Pensiones a pagar)</i>	10.513	1.568	10.357	10.357	10.150

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado
De resultados:					
1. Pensiones a ex-ministros y asimilados <i>(Meuros/año)</i>	2,26	2,11	2,10	2,03	2,09
2. Pensiones excepcionales <i>(Meuros/año)</i>	0,35	0,33	0,32	0,34	0,30
3. Pensiones a personal no funcionario (Ley 115/1969) <i>(Meuros/año)</i>	4,12	3,80	3,49	3,38	3,18
4. Otras pensiones y prestaciones (Ley 115/1969) <i>(Meuros/año)</i>	5,12	3,54	3,67	3,75	3,58

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 212N. Pensiones de guerra

PROGRAMA 212N

PENSIONES DE GUERRA

1. DESCRIPCION

El programa 212N "Pensiones de guerra", recoge fundamentalmente el conjunto de pensiones de naturaleza indemnizatoria de carácter civil y militar, destinadas a paliar los perjuicios ocasionados por la Guerra Civil.

En este programa se incluyen los créditos presupuestarios destinados al pago de:

- Las pensiones a españoles excombatientes de la zona republicana que hayan sufrido lesiones corporales durante la guerra o el cautiverio, como consecuencia directa de acciones de guerra (Ley 35/1980, de 26 de junio).
- Las pensiones para mutilados civiles de guerra (Ley 6/1982, de 29 de marzo).
- Las pensiones reconocidas en favor de los familiares de los que hubieran fallecido durante la guerra o posteriormente, como consecuencia de la misma (Ley 5/1979, de 18 de septiembre).
- Las pensiones de aquellos que hubieran obtenido un empleo o grado al menos de suboficial en las Fuerzas Armadas durante la guerra, o que hubiera ingresado como miembro de las F.O.P. o Carabineros al servicio de la República (Ley 37/1984, de 22 de octubre).
- Indemnizaciones a los que sufrieron privación de libertad en los supuestos contemplados en la Ley 46/1977, de amnistía, y en la Ley 52/2007, por la que se reconocen y amplian derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.
- Indemnizaciones a ex-presos sociales.

Asimismo, se contabilizan en este servicio los créditos para el pago de las pensiones transmitidas por militares de la República y por los mutilados o inutilizados en la guerra civil en favor de sus familiares con derecho.

En este programa se contienen además los créditos destinados al pago de:

- Cruces y recompensas militares.
- Pensiones de mutilación reconocidas a militares que han sido declarados mutilados útiles.
- Pensiones anejas a la medalla de sufrimiento por la Patria.
- Pensiones concedidas en favor de familiares de clases de tropa no profesionales o soldados de la zona nacional fallecidos en la guerra civil.

Algunas de las recompensas militares mencionadas anteriormente son transmisibles a sus familiares.

2. ACTIVIDADES

Las actividades desarrolladas en este programa, son las mismas que las descritas anteriormente en el programa 211N "Pensiones de Clases Pasivas".

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVOS

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Atender al pago de las diversas pensiones de guerra y del resto de las prestaciones que se integran en este programa

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado
De resultados:					
1. Pensiones de guerra a causantes <i>(Pensiones a pagar)</i>	34.686	33.894	30.518	30.518	27.544
2. Pensiones de guerra a familias <i>(Pensiones a pagar)</i>	157.732	152.974	142.266	142.266	130.944
3. Pensiones Ley 37/1984 <i>(Pensiones a pagar)</i>	148.990	138.063	123.074	123.074	109.879

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado
De resultados:					
1. Pensiones de guerra a causantes <i>(Meuros/año)</i>	19,89	19,45	17,56	17,33	15,80
2. Pensiones de guerra a familias <i>(Meuros/año)</i>	59,92	59,20	54,73	53,15	49,80
3. Pensiones Ley 37/1984 <i>(Meuros/año)</i>	109,53	104,91	96,74	88,40	92,07

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Sección 08. CONSEJO GENERAL DEL PODER
JUDICIAL**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



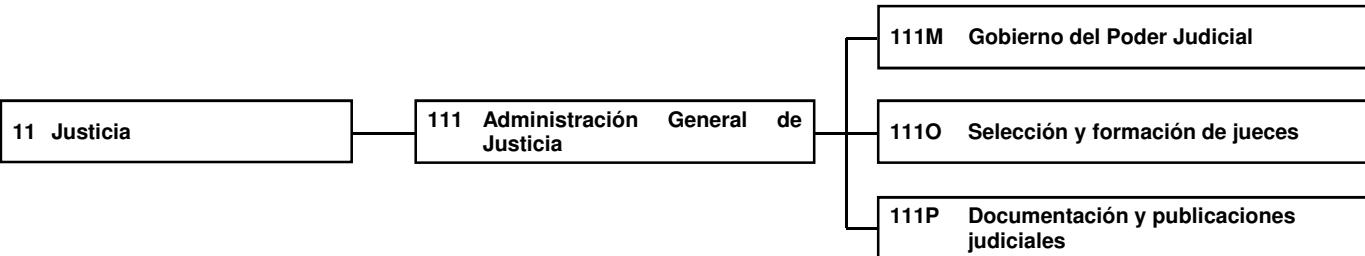
Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS

POLITICA DE GASTO

GRUPO DE PROGRAMAS

PROGRAMAS



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estado de gastos



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Programa: 111M Gobierno del Poder Judicial

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
08.01		CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	1.095,68
	11	Personal eventual	3.096,43
	12	Funcionarios	14.251,40
	13	Laborales	1.178,55
	15	Incentivos al rendimiento	682,38
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	2.341,32
	16000	Seguridad Social	1.500,06
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	154,48
	16204	Acción social	405,70
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	22.645,76
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	110,50
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.745,53
	22	Material, suministros y otros	4.030,81
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	235,81
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	2.506,48
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.393,32
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	435,10
	481	Pensiones e indemnizaciones a favor del Presidente del Consejo	9,00
	483	A Asociaciones Judiciales	426,10
	49	Al exterior	7,00
	490	Cuotas a Organismos Internacionales	7,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	442,10
	6	INVERSIONES REALES	2.050,98
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	75,00
	830	Préstamos a corto plazo	75,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	75,00
		TOTAL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL	33.607,16
		TOTAL Gobierno del Poder Judicial	33.607,16



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Programa: 111M Gobierno del Poder Judicial

(Miles de euros)

Económica	Explicación	08.01	Total
1	GASTOS DE PERSONAL	22.645,76	22.645,76
10	Altos cargos	1.095,68	1.095,68
11	Personal eventual	3.096,43	3.096,43
12	Funcionarios	14.251,40	14.251,40
13	Laborales	1.178,55	1.178,55
15	Incentivos al rendimiento	682,38	682,38
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	2.341,32	2.341,32
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.393,32	8.393,32
20	Arrendamientos y cánones	110,50	110,50
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.745,53	1.745,53
22	Material, suministros y otros	4.030,81	4.030,81
23	Indemnizaciones por razón del servicio	2.506,48	2.506,48
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	442,10	442,10
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	435,10	435,10
49	Al exterior	7,00	7,00
6	INVERSIONES REALES	2.050,98	2.050,98
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	1.852,98	1.852,98
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	198,00	198,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	75,00	75,00
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	75,00	75,00
	TOTAL	33.607,16	33.607,16



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
Programa: 1110 Selección y formación de jueces

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
08.01		CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	5.225,30
	13	Laborales	111,95
	15	Incentivos al rendimiento	123,17
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.185,88
	16000	Seguridad Social	694,19
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	14,23
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	6.646,30
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	30,06
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	303,95
	22	Material, suministros y otros	1.750,28
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	9,00
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	5.985,75
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.070,04
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	122,50
	483	A Asociaciones Judiciales	32,50
	484	Ayudas a la formación	90,00
	49	Al exterior	15,00
	490	Cuotas a Organismos Internacionales	15,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	137,50
	6	INVERSIONES REALES	376,50
		TOTAL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL	15.230,34
		TOTAL Selección y formación de jueces	15.230,34



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Programa: 1110 Selección y formación de jueces

(Miles de euros)

Económica	Explicación	08.01	Total
1	GASTOS DE PERSONAL	6.646,30	6.646,30
12	Funcionarios	5.225,30	5.225,30
13	Laborales	111,95	111,95
15	Incentivos al rendimiento	123,17	123,17
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.185,88	1.185,88
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.070,04	8.070,04
20	Arrendamientos y cánones	30,06	30,06
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	303,95	303,95
22	Material, suministros y otros	1.750,28	1.750,28
23	Indemnizaciones por razón del servicio	5.985,75	5.985,75
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	137,50	137,50
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	122,50	122,50
49	Al exterior	15,00	15,00
6	INVERSIONES REALES	376,50	376,50
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	141,50	141,50
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	235,00	235,00
	TOTAL	15.230,34	15.230,34



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
Programa: 111P Documentación y publicaciones judiciales

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
08.01		CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	1.677,18
	13	Laborales	310,64
	15	Incentivos al rendimiento	64,67
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	266,78
	16000	Seguridad Social	225,62
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	20,33
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	2.319,27
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	33,52
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	445,85
	22	Material, suministros y otros	5.862,00
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,00
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	80,00
	24	Gastos de publicaciones	179,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.600,37
	6	INVERSIONES REALES	369,00
		TOTAL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL	9.288,64
		TOTAL Documentación y publicaciones judiciales	9.288,64



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
Programa: 111P Documentación y publicaciones judiciales

(Miles de euros)

Económica	Explicación	08.01	Total
1	GASTOS DE PERSONAL	2.319,27	2.319,27
12	Funcionarios	1.677,18	1.677,18
13	Laborales	310,64	310,64
15	Incentivos al rendimiento	64,67	64,67
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	266,78	266,78
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.600,37	6.600,37
20	Arrendamientos y cánones	33,52	33,52
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	445,85	445,85
22	Material, suministros y otros	5.862,00	5.862,00
23	Indemnizaciones por razón del servicio	80,00	80,00
24	Gastos de publicaciones	179,00	179,00
6	INVERSIONES REALES	369,00	369,00
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	337,00	337,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	32,00	32,00
	TOTAL	9.288,64	9.288,64

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen orgánico por programas del presupuesto
de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
111M	Gobierno del Poder Judicial	33.607,16	33.607,16
111O	Selección y formación de jueces	15.230,34	15.230,34
111P	Documentación y publicaciones judiciales	9.288,64	9.288,64
	TOTAL CONSOLIDADO	58.126,14	58.126,14
	TOTAL	58.126,14	58.126,14



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
111M	Gobierno del Poder Judicial	33.607,16	33.607,16
111O	Selección y formación de jueces	15.230,34	15.230,34
111P	Documentación y publicaciones judiciales	9.288,64	9.288,64
	TOTAL CONSOLIDADO	58.126,14	58.126,14
	TOTAL	58.126,14	58.126,14

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen económico por programas del
presupuesto de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 4
111M	Gobierno del Poder Judicial	22.645,76	8.393,32	442,10
111O	Selección y formación de jueces	6.646,30	8.070,04	137,50
111P	Documentación y publicaciones judiciales	2.319,27	6.600,37	
	TOTAL CONSOLIDADO	31.611,33	23.063,73	579,60
	TOTAL	31.611,33	23.063,73	579,60



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 6	Cap. 8	Cap. 1 a 8
111M	Gobierno del Poder Judicial	2.050,98	75,00	33.607,16
111O	Selección y formación de jueces	376,50		15.230,34
111P	Documentación y publicaciones judiciales	369,00		9.288,64
	TOTAL CONSOLIDADO	2.796,48	75,00	58.126,14
	TOTAL	2.796,48	75,00	58.126,14



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación			Total
111M	Gobierno del Poder Judicial			33.607,16
111O	Selección y formación de jueces			15.230,34
111P	Documentación y publicaciones judiciales			9.288,64
	TOTAL CONSOLIDADO			58.126,14
	TOTAL			58.126,14

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Memoria de objetivos de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Descripción de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 111M. Gobierno del Poder Judicial

PROGRAMA 111M

GOBIERNO DEL PODER JUDICIAL

La creación del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) por la Constitución de 1978 responde a la configuración que del Poder Judicial hace la propia Norma Fundamental, que ha querido dotarle de un órgano de gobierno autónomo con respecto a los otros Poderes. Esta consideración del Consejo General como órgano constitucional implica su plena participación en la dirección de la actividad del Estado, referida a la Administración de Justicia.

El CGPJ dispone, en el ejercicio de sus competencias, de una posición privilegiada que le permite un conocimiento más directo y completo de las necesidades de la Administración de Justicia y marcar sus objetivos prioritarios en el ejercicio de la alta función que la Constitución le asigna. Todo ello para poder dar una respuesta adecuada a las demandas sociales de la Justicia.

El CGPJ tiene como objetivo el ejercicio pleno de las competencias que le atribuyen tanto la Constitución como la Ley Orgánica del Poder Judicial, llevando hasta sus últimas consecuencias el modelo competencial constitucionalmente previsto. Su propia consideración como órgano constitucional debe implicar una interpretación integral y plena de sus competencias, de tal manera que se haga efectiva su plena participación en la función que constitucionalmente tiene atribuida.

La fijación y selección de los objetivos prioritarios del CGPJ, que en definitiva constituyen la base del programa de su actuación, se corresponde con el modelo constitucionalmente establecido, del que se derivan las líneas de la política judicial que debe realizar.

PRINCIPALES OBJETIVOS DEL CONSEJO QUE SE INCORPORAN EN EL PROGRAMA “GOBIERNO DEL PODER JUDICIAL”:

1. TRANSPARENCIA

La transparencia constituye un eje básico en la política de actuación del Consejo para poner a disposición de todos los ciudadanos la información de la Institución en la página web del Consejo, dentro de su "Área de transparencia".

Para ello se han analizado los índices de cumplimiento y la implementación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso y buen gobierno en el CGPJ. Todo ello con el objetivo de lograr ser un referente de transparencia en materia de justicia, según los estándares mundiales.

Se mantendrán los siguientes instrumentos, debidamente presupuestados en 2018:

- Sostenimiento y actualización del nuevo Portal Web de transparencia del Consejo General del Poder Judicial, en funcionamiento antes de la vigencia de la Ley 19/2013, como elemento central de información en los diferentes entornos web del Consejo.
- Formación de jueces en materia de aplicación de la Ley de transparencia.
- Delimitación de diversas acciones en materia de formación y comunicación, que contribuyan al desarrollo de la política de transparencia dentro de los servicios técnicos del Consejo.

En cuanto a la transparencia presupuestaria, enmarcada en la lógica austerioridad con la que debe afrontarse el actual período de crisis económica, el Consejo incorpora en sus objetivos la absoluta transparencia basada en la justificación de las actividades públicas de los Altos Cargos del CGPJ.

Por otro lado, esta transparencia presupuestaria se refuerza también con la publicación en la web del Consejo de la agenda institucional de actividades y reuniones de las Comisiones legales y reglamentarias, de las Vocalías delegadas para las distintas materias u órdenes jurisdiccionales, también para los distintos territorios y con la publicación trimestral del estado de la ejecución presupuestaria clasificada por programas, capítulos y conceptos.

La transparencia de la actividad económica del CGPJ se ve reforzada al garantizar el derecho a la información relativa a su presupuesto anual y a la ejecución del mismo públicamente. Para ello la Comisión de Asuntos Económicos elabora anualmente el documento "Presupuesto del CGPJ" y trimestralmente el documento "Estado de ejecución del Presupuesto del CGPJ", que presentan el desglose del Presupuesto clasificado por programas, capítulos y conceptos y que también se publican en la web del CGPJ.

Y la transparencia es también la base de la política de comunicación. Se han establecido mecanismos eficientes y rápidos para poder informar de forma objetiva a los

ciudadanos a través de los medios de comunicación, con el fin de conseguir una comunicación neutral, clara, responsable y rigurosa.

Además, el Consejo seguirá incidiendo en dos áreas fundamentales para la transparencia de la Justicia como son la difusión de la Jurisprudencia emanada de los órganos judiciales de España (nuestro país constituye uno de los países más transparentes del mundo con más de 6.300.000 de resoluciones judiciales accesibles) y la información relativa a estadística judicial.

Para la primera de ellas, el Consejo dispone de un programa presupuestario específico, el 111.P "documentación y publicaciones judiciales".

La segunda, la estadística judicial, se integra en el Servicio de Inspección.

2. INSPECCIÓN DE LOS TRIBUNALES

La Ley Orgánica del Poder Judicial, en su artículo 171, establece que el Consejo General del Poder Judicial ejerce la superior inspección y vigilancia sobre todos los Juzgados y Tribunales para la comprobación y control del funcionamiento de la Administración de Justicia, para ello dispone de los órganos técnicos correspondientes para el correcto ejercicio de sus atribuciones, entre ellos el Servicio de Inspección.

El Servicio de Inspección, conforme a lo dispuesto en el artículo 615 de la citada Ley Orgánica, tiene encomendadas, bajo la dependencia de la Comisión Permanente, las funciones de comprobación y control del funcionamiento de los servicios de la Administración de Justicia, mediante la realización de las actuaciones y visitas que sean acordadas, sin perjuicio de la competencia de los órganos de gobierno de los tribunales y con la adecuada coordinación. En consecuencia, conocer la situación de los juzgados y tribunales, controlar su actividad, y servir de apoyo a la mejora de la gestión son sus principales objetivos.

Asimismo, semestralmente se realiza una inspección virtual que comprende el examen de todos los órganos judiciales a nivel nacional.

El Servicio de Inspección tiene previsto para 2018, en desarrollo de las actuaciones que legalmente tiene encomendadas, realizar visitas de inspección presenciales ordinarias que se programarán en un 50% en el correspondiente Plan Anual y el 50% restante en los planes cuatrimestrales, todo ello sin perjuicio de las visitas de inspección extraordinarias que deban realizarse en función de las circunstancias que pudieran presentarse.

Para la realización de las visitas de inspección presenciales ordinarias, los Letrados de las Unidades Inspectoras se desplazarán nueve semanas durante el año 2018 a los distintos órganos judiciales del territorio nacional, a razón de tres semanas al cuatrimestre.

El Servicio de Inspección se organiza actualmente en Unidades Inspectoras especializadas en cada uno de los órdenes jurisdiccionales.

Estadística judicial:

La tarea más importante que tiene encomendada el Consejo en esta materia es la recogida de los boletines estadísticos trimestrales a través de los formularios web habilitados en el Punto Neutro Judicial, la depuración de los mismos y la puesta a disposición del conjunto de usuarios internos del CGPJ, entre los que destaca el Servicio de Inspección, de los propios órganos judiciales y de todas las administraciones con competencias en medios al servicios de la Administración de Justicia, entre las que destaca el Ministerio de Justicia.

Para esta tarea se necesita un servicio de asistencia técnica para el mantenimiento y adaptación del sistema de captura, tratamiento de datos y generación de informes, de forma que pueda adaptarlo a los cambios normativos, y a las cambiantes y crecientes necesidades de sus usuarios. Este servicio de mantenimiento también incluye la solución de problemas técnicos y la adaptación del sistema a los cambios de las versiones del gestor de base de datos, y demás herramientas de desarrollo y comunicaciones.

Independientemente de los cambios organizativos y competenciales que se puedan producir con el desarrollo de la Ley Orgánica del Poder Judicial, este sistema es fundamental para el trabajo del Servicio de Inspección, de los órganos técnicos del CGPJ, del Ministerio de Justicia y Consejerías de Justicia. También da servicio a los propios órganos judiciales y a los jueces/zas y magistrados/as.

Adicionalmente, el Consejo General del Poder Judicial tiene el compromiso con Transparencia Internacional de mantener el Repositorio de la Corrupción ya elaborado, uno de cuyos elementos se nutre con anexos de los boletines estadísticos trimestrales, estando integrado su recogida y tratamiento en el sistema de captura, control y consulta web de los boletines estadísticos trimestrales del Consejo General del Poder Judicial.

3. AUSTERIDAD

Otra de las prioridades del Consejo es impulsar el control del gasto, mediante una política de austeridad, como demandan los ciudadanos de sus instituciones, manteniendo no obstante el cumplimiento de sus competencias constitucionales y sin perjuicio de mantener, e incluso incrementar, los servicios que se presten desde el Consejo a los miembros de la Carrera Judicial.

En esta línea de austeridad el Consejo ha elaborado su nuevo presupuesto para adaptar sus necesidades financieras a lo establecido en la Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio, de reforma del Consejo General del Poder Judicial, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. Y ello con un mínimo incremento en relación con el aprobado para 2017.

4. INDEPENDENCIA, RESPONSABILIDAD Y PROFESIONALIDAD DE LOS JUECES

Uno de los compromisos fundamentales de este Consejo es garantizar la independencia judicial junto con la excelencia en el ejercicio de la profesión de jueces.

Respecto a la garantía de la independencia judicial, nuestra Institución ha abordado, desde el primer momento, su defensa mediante un llamamiento público y el mantenimiento de una atención constante, que trate de evitar cualquier tipo de intromisión indebida en el ejercicio de la función jurisdiccional. Sabemos que sólo con jueces independientes podrá existir Justicia y esa es la principal labor del Consejo.

Con la finalidad de incrementar aún más la confianza de los ciudadanos en el sistema judicial, se ha impulsado la elaboración de un Código Ético para la Carrera Judicial que cuenta con la aportación del conjunto de la Carrera Judicial y de la sociedad civil.

Los principios de la ética judicial no son una norma jurídica ni tienen carácter disciplinario, sino que suponen la expresión de pautas de comportamiento, por lo que habrán de ser objeto de asunción individual y voluntaria por cada juez en el desempeño de sus funciones.

Y no menos importante que la independencia y profesionalidad de nuestros jueces, es la responsabilidad con la que deben ejercer el poder que la sociedad les confiere.

Nuestra Constitución, en su artículo 117, predica la independencia de jueces y magistrados pero también, y con la misma intensidad, su responsabilidad.

No hay duda de que la inmensa mayoría de los jueces y magistrados desempeñan sus cometidos con profesionalidad y dedicación, con pleno respeto a la Ley, soportando en ocasiones elevadas cargas de trabajo, y sin disponer a veces de los suficientes medios materiales y personales.

Pero no podemos olvidar que los jueces constituyen el último recurso del que la sociedad dispone para resolver sus problemas, sin posibilidad de corregir en muchas ocasiones sus decisiones al no estar subordinados a ningún otro poder del Estado.

Esta circunstancia determina la necesidad de un ejercicio especialmente responsable de su labor profesional, siendo competencia del CGPJ, también por decisión de la Constitución, el régimen disciplinario de jueces y magistrados. Correspondiendo la garantía de su buen funcionamiento al Promotor de la Acción Disciplinaria, figura de nueva creación por la Ley Orgánica 4/2013, de reforma del CGPJ, a la Comisión Disciplinaria e incluso, en los casos más graves, al propio Pleno del CGPJ.

La Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio, de reforma del Consejo General del Poder Judicial, modificó en diversos extremos la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, afectando uno de ellos el ejercicio de una de las potestades que el artículo 122 de la Constitución Española otorga al Consejo: la relativa al ejercicio de la potestad disciplinaria judicial, también regulada por los artículos 414 a 427, ambos inclusive, de la citada Ley Orgánica.

5. ACTIVIDAD DEL PROMOTOR DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA

Los aspectos básicos de la actuación del Promotor de la Acción Disciplinaria para el 2018, son los siguientes:

1. Recibir las quejas sobre el funcionamiento de los Juzgados y Tribunales y sobre la actuación de los Jueces y Magistrados.
2. Coordinar el funcionamiento de los servicios de recepción de quejas y denuncias y de atención e información al ciudadano regulados en el Reglamento 1/1998.
3. Centralizar y ordenar mediante su tratamiento informático a efectos estadísticos y de elaboración de la memoria anual las sugerencias, quejas y denuncias recibidas en cada uno de ellos,
4. Elaborar para su aprobación ulterior por el Pleno del Consejo General las correspondientes propuestas sobre documentos informativos, formularios y protocolos de servicio y de tramitación de quejas y reclamaciones.

5. Tramitar y resolver las quejas y denuncias de contenido disciplinario formuladas ante el Consejo General del Poder Judicial y remitir las correspondientes propuestas a la Comisión Permanente.

6. Instruir y, en su caso, resolver los expedientes disciplinarios incoados a los miembros de la Carrera Judicial, así como a Jueces sustitutos, Magistrados suplentes y Jueces de Paz, velando por el cumplimiento de las garantías constitucionales y legales en su tramitación.

7. Proponer al Pleno a la Comisión Disciplinaria del Consejo y, en su caso, a las Salas de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia la resolución de los expedientes disciplinarios incoados.

8. Coordinar los criterios de actuación en materia de investigación de las infracciones disciplinarias.

9. Garantizar, en términos de eficacia y transparencia —con pleno respeto a la normativa en materia de protección de datos—, el adecuado ejercicio de la función de averiguación e instrucción de las infracciones disciplinarias judiciales.

10. Informar a la Comisión Permanente del Consejo sobre los recursos de alzada interpuestos contra actuaciones procedentes del Servicio del Promotor.

6. RELACIONES INTERNACIONALES

El programa de trabajo del Servicio de RRHH para 2018 contempla todas las actividades que se van a desarrollar en el referido año, en sus tres áreas de trabajo que son las siguientes:

1. La Cooperación Internacional al Desarrollo.
2. La Cooperación Judicial Internacional.
3. Las Relaciones Internacionales Institucionales.

La misión del Servicio de Relaciones Internacionales es:

Diseñar y coordinar la acción exterior, así como fortalecer la proyección y visibilidad internacional del Consejo General del Poder Judicial y de los jueces y magistrados españoles, a través de la triple tarea de: potenciar las relaciones institucionales internacionales, facilitar la actividad de auxilio judicial internacional y contribuir al fortalecimiento de los Poderes Judiciales y sistemas de Justicia de nuestro entorno.

Como justificación de las diferentes partidas que se incluyen en la propuesta de presupuesto, se realiza a continuación una somera descripción de los proyectos que se prevé acometer en cada una de las tres áreas de actuación antes mencionadas.

1. Cooperación al desarrollo.

Este primer ámbito de actuación encuentra su fundamento en la transferencia a otros países de la experiencia acumulada por el Consejo General del Poder Judicial en los terrenos del gobierno del Poder Judicial, de la organización judicial, de la carrera judicial y de la formación inicial y continuada. Ámbitos a los que se añaden los asesoramientos que, en muy diversas materias, se realizan a través de la bolsa de expertos en cooperación que tiene a su disposición el Servicio de Relaciones Internacionales, integrada por jueces y magistrados de la Carrera.

En cooperación al desarrollo, los programas y proyectos son financiados por las diversas agencias o instituciones oficiales tales como la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), Comisión Europea (EUROPEAID), la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP), Naciones Unidas (PNUD), Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE), Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, etc. Por ello los gastos que asume el CGPJ son muy reducidos, aunque es imprescindible hacer una reserva presupuestaria pues generalmente hay algunas visitas o desplazamientos que son necesarios para el buen éxito del proyecto y que no están presupuestados en el mismo. La mayor partida presupuestaria en este capítulo se asigna al Programa Iberoamericano de Formación Técnica Especializada (actualmente denominado Intercoonecta), respecto del que hay un compromiso estable de colaboración con la AECID, al igual que lo tienen las restantes instituciones que operan en el sector justicia (Ministerio de Justicia o Fiscalía General del Estado).

Por ello, en la propuesta presupuestaria para 2018, se contempla la participación en este Programa Iberoamericano de Formación Técnica Especializada (Intercoonecta), que constituye una de las prioridades estratégicas del Servicio en el ámbito de la cooperación al desarrollo, por su relevancia para el fortalecimiento de los sistemas judiciales y Poderes Judiciales de Iberoamérica. Paralelamente, se han presupuestado algunas cantidades adicionales (de escasa relevancia) para otras actividades de cooperación al desarrollo en países de América Latina, Europa oriental y otras áreas geográficas. Entre estas destaca la posible cooperación con el mundo árabe y con algunos países de la ribera occidental atlántica del continente africano, con repercusiones en cuestiones de capital importancia en cuestiones tales como la lucha

antiterrorista, la lucha contra la inmigración irregular y la lucha contra la pobreza en la cercanía misma de las fronteras europeas.

2. Asistencia Judicial Internacional.

El Servicio de RRII despliega su actividad en esta área en ejecución de lo prescrito en el Título IV, Capítulo II, del Reglamento 1/2005, que establece la obligación del Consejo General del Poder Judicial de brindar asistencia a los órganos judiciales para el eficaz desenvolvimiento de la actividad de cooperación judicial internacional. Son cuatro las líneas de actuación que en este apartado se acometen.

En primer lugar, la relativa a la Red Judicial Española de Cooperación Judicial Internacional (REJUE), cuya coordinación a cargo del Servicio de RRII supone la mayor carga presupuestaria de esta área, y la prioridad estratégica del Servicio en el ámbito de la Asistencia Judicial Internacional.

En segundo lugar, la asunción de los cometidos derivados de la inclusión del Consejo General del Poder Judicial entre los puntos de contacto de la Red Judicial Europea (penal), la Red Judicial Europea en materia Civil y Mercantil, la Red de Equipos Conjuntos de Investigación, la Red de Genocidio, la Red Europea en materia de Cibercriminalidad y la Red Iberoamericana de Cooperación Judicial Internacional (IberRed); lo que obliga a asegurar la participación de los puntos de contacto designados en las reuniones y actividades organizadas por dichas redes internacionales.

La tercera línea de actuación responde a la necesidad de previsión presupuestaria de las actividades más específicamente operativas, relativas al auxilio judicial internacional, que en ocasiones exigen desplazamientos puntuales de jueces y magistrados, o miembros del Servicio para el cumplimiento de la misión de facilitación de la asistencia judicial internacional (ejecución de comisión rogatoria o participación en alguna reunión para la coordinación vinculada al auxilio judicial internacional) de cara a la identificación de problemas en la cooperación judicial internacional y la implementación de soluciones.

También hay que señalar otra cuarta línea de actuación que se añade a las anteriores y es la relativa a la Red de Expertos en Derecho de la Unión Europea del Consejo General del Poder Judicial.

3. Relaciones institucionales internacionales.

Bajo el epígrafe *Cumbre Judicial Iberoamericana* se recogen todas aquellas actividades vinculadas a la Cumbre Judicial Iberoamericana, incluyendo las relativas a las Comisiones y Talleres de los que forma parte así como el apoyo a la Secretaría

Permanente, que actualmente ostenta Uruguay pero con el compromiso por parte del Consejo de asistir y complementar su actividad, al menos durante la próxima Cumbre.

La Cumbre Judicial Iberoamericana reúne a los máximos órganos de gobierno de los poderes judiciales iberoamericanos, y resulta ineludible la adecuada financiación para afrontar los gastos derivados del desplazamiento de los miembros de la delegación del CGPJ a las reuniones preparatorias, Asamblea, Comisiones y Talleres de la misma, así como para afrontar los posibles gastos derivados del apoyo a la Secretaría Permanente a cargo de Uruguay.

Se incluyen también en la propuesta de presupuesto las previsiones concernientes a todas aquellas actividades, seminarios, congresos, foros, etc., con participación de representantes del Poder Judicial español o de miembros del Consejo General del Poder Judicial, así como los programas derivados de la visita de autoridades extranjeras, cuya organización es asumida por el Servicio de Relaciones Internacionales.

Además, hay que señalar que el CGPJ es miembro de la Red Europea de Consejos de Justicia (*European Network of Councils for the Judiciary*, ENCJ, RECJ), en la que participa activamente, tanto en sus órganos decisarios (Asamblea General en la que España ostenta la Presidencia), como en los diferentes grupos de trabajo.

Por otro lado, la creciente participación del Tribunal Supremo en la Red de Cortes Supremas de Europa en la línea ya marcada en los últimos ejercicios, justifica la conveniencia de prever los gastos derivados de la asistencia a sucesivos encuentros organizados en el ámbito de esa Red.

Finalmente, es previsible que durante el año 2018 se celebre una nueva edición del Encuentro Hispano-Portugués (en este caso en España, por lo que el CGPJ debería hacer frente a los gastos inherentes a su condición de institución anfitriona), dando así continuidad a las previas ediciones de dicho encuentro, amparadas en el Memorando de Entendimiento firmado en 2016. También ha de tenerse en cuenta la estrecha relación con Cuba y la previsible realización de actividades bilaterales con ese país, derivadas del Memorando de Entendimiento con el mismo, que ya ha servido de base para la realización de diversas misiones de identificación y apoyo en el curso de 2016 y 2017.

7. CONTRIBUCIÓN AL PROCESO DE DESARROLLO LEGISLATIVO

Dentro del ámbito competencial del CGPJ, el artículo 561 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) le encomienda la información de anteproyectos de ley y de

disposiciones generales, tanto estatales como autonómicos, en relación con un importante elenco – no cerrado – de materias.

El contenido de las materias enumeradas en el artículo 561 LOPJ pone de manifiesto cómo el legislador ha querido que la opinión del CGPJ sea tenida en consideración en el proceso legislativo que más directamente afecta a los juzgados y tribunales. Se trata, fundamentalmente, de normas procesales y que afecten a la tutela judicial de los derechos, normas penales y penitenciarias, y normas relativas a la organización judicial; materias todas ellas sobre las cuales el órgano de gobierno del poder judicial se encuentra en una posición privilegiada para emitir un dictamen que traslade el pre legislador el punto de vista de los órganos encargados de administrar justicia y gobernar los órganos judiciales.

Junto a ello, en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 561.1.16 del mismo texto legal, al CGPJ corresponde elaborar y aprobar reglamentos de desarrollo de la Ley Orgánica del Poder Judicial mediante los que establece regulaciones de carácter secundario o auxiliar, en particular aquéllas referidas a condiciones accesoriales para el ejercicio de los derechos y deberes que conforman el estatuto judicial.

En ambos casos, corresponde al Gabinete Técnico elaborar los borradores de informes y las propuestas de proyectos reglamentarios que se eleven al Pleno para su aprobación.

Asimismo, el CGPJ desarrolla en ocasiones una labor de formulación de propuestas normativas a los titulares de la potestad legislativa, a la vista de la experiencia de la aplicación de las leyes por los órganos jurisdiccionales y por el propio Consejo, para la que también es requerida la actuación del Servicio de Estudios e Informes.

El Gabinete Técnico es el encargado de preparar los informes, preceptivos y no vinculantes, que el Consejo General del Poder Judicial debe evacuar en el seno de los expedientes de responsabilidad patrimonial por funcionamiento anormal de la Administración de Justicia, que instruye y resuelve el Ministerio de Justicia, así como los expedientes de rehabilitación de funcionarios.

El Gabinete Técnico lleva a cabo el desarrollo de sus funciones a través de tres centros gestores:

- El Servicio de Estudios e Informes.
- La Sección de Igualdad y Violencia de Género
- La Sección de Recursos

8. ASOCIACIONES JUDICIALES

Las Asociaciones Profesionales de Jueces y Magistrados a que se refieren los artículos 127 de la Constitución y 560 de la Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio, de reforma del Consejo General del Poder Judicial, constituyen instrumentos esenciales de participación de los miembros de la Carrera Judicial en la vida política judicial, por lo que al CGPJ le interesa especialmente el buen funcionamiento y la promoción de los fines de las Asociaciones Profesionales Judiciales. De ahí que entre las partidas que componen el presupuesto del CGPJ se haya dedicado especial atención a las actividades de tales Asociaciones, mediante la actividad subvencionadora.

Esta actividad se concreta en la convocatoria para la concesión en 2018:

1. De subvenciones a asociaciones judiciales profesionales que tienen como objeto:
 - 1.1. Los gastos de organización y funcionamiento de las asociaciones judiciales.
 - 1.2. La realización por las asociaciones judiciales de actividades de interés para la justicia y la vida asociativa.
 - 1.3. La efectiva implantación de las asociaciones judiciales en la Carrera Judicial.
2. De ayudas para la financiación de actividades de formación realizadas por miembros de la Carrera Judicial y las auspiciadas o impulsadas por las asociaciones judiciales.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 111O. Selección y formación de jueces

PROGRAMA 111O

SELECCIÓN Y FORMACIÓN DE JUECES

El plan presupuestario para la anualidad 2018 correspondiente a la Selección y Formación de jueces y magistrados, es fruto del esfuerzo realizado en tres ejes convergentes:

1. El análisis profundo de las necesidades de los tres ámbitos que integran la Escuela Judicial, los procesos de selección, la formación teórico-práctica inicial y la formación continua, con la finalidad de alcanzar el objetivo de elevar el grado de eficiencia de la administración de justicia, que está íntegramente ligado a la preparación técnica de los jueces y magistrados.
2. El rigor en la política presupuestaria y la necesidad de respetar los criterios del mínimo crecimiento y de la reducción de las diferentes partidas, que vienen impuestos por la crisis económica, por lo que se pretenden optimizar al máximo los recursos económicos de los que se pueden disponer.
3. La previsión de plazas a convocar se cifra en 300 para las carreras judicial y fiscal. En la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017 fueron cien plazas de jueces y fiscales las aprobadas.

1. SELECCIÓN DE JUECES Y MAGISTRADOS

La atribución al CGPJ de la selección y reclutamiento de jueces por la LOPJ, tras la reforma operada por la LO 16/94, de 8 de noviembre, y posteriormente reformado por la LO 19/2003, de 23 de diciembre, constituye una alta responsabilidad que hasta el presente ejercicio ha venido condicionada por la situación de inexistencia de plazas vacantes, debido a la paralización en la creación de nuevas unidades judiciales, lo que ha distorsionado profundamente las previsiones que existían hasta la fecha para la convocatoria de plazas.

Lo anterior ha generado una brecha entre las plazas convocadas en los ejercicios pasados y las plazas vacantes, que ha ocasionado que miembros de las

últimas promociones no hayan recibido plazas en propiedad, situación que previsiblemente se reproducirá con la siguiente promoción. En los últimos concursos los integrantes de la promoción 66 ya han obtenido plazas en propiedad y la previsión es que solo una parte de la promoción 67 las tengan en el momento de la elección de destinos en el mes de diciembre del presente año.

Por ello, y para mantener un ritmo de convocatoria anual, que pretende asegurar el conveniente relevo generacional y la salvaguarda de un nutrido y bien formado cuerpo de opositores, se parte de la convocatoria de 300 nuevas plazas (para la carrera judicial y fiscal) para el ejercicio 2018.

De este modo se conseguirá que, a pesar de la política de ajuste presupuestario, pueda cumplirse el compromiso social de reducir progresivamente, pero de forma responsable, los altos índices que ha presentado la denominada justicia interina. En cuanto al formato de los procesos, se mantienen en lo fundamental las líneas básicas de los años anteriores, tanto en materia de selección que comprende una dualidad de posibilidades: concurso libre y concurso oposición (para acceder directamente a la categoría de magistrado/a), como en materia de acceso a las especialidades y la formación inicial práctica en las mismas. En cuanto al turno libre se hace una previsión presupuestaria para cubrir dos procesos selectivos. El correspondiente al año 2017 que ha sido convocado con más de seis meses de retraso conforme a las convocatorias anteriores, y que por ello parte del proceso selectivo deberá llevarse a cabo en el año 2018, y el correspondiente al año 2018.

En la carrera judicial, la selección, completada con la formación inicial y continuada, nos proporcionará el modelo constitucional de juez, siendo la inversión destinada a estos capítulos de selección y formación de la carrera judicial uno de los retos de una sociedad en constante evolución.

2. FORMACIÓN INICIAL

El presupuesto correspondiente a 2018 refleja un considerable descenso con relación al presupuesto de 2017, aproximadamente un 17 por ciento en conjunto y un 24 por ciento en las actividades formativas. Ello es debido al retraso en el proceso de selección ya que como se ha indicado anteriormente la convocatoria de las oposiciones para el ingreso en la carrera judicial y fiscal se ha producido con más de seis meses de retraso con relación al año anterior, lo que conllevará que el proceso selectivo no podrá

concluirse hasta el mes de julio de 2018. Por ello las actividades de formación inicial no se iniciarán hasta el mes de septiembre de 2018. Ello conlleva una reducción en las actividades a realizar en formación inicial y por tanto la reducción del gasto. No obstante debe tenerse en cuenta que pese a ello no se paralizará la actividad formativa de la Escuela Judicial al contar en esos meses con la presencia de aproximadamente 25 jueces y otros operadores jurídicos iberoamericanos que participan en el curso de Formación Judicial Especializada, o con la presencia tanto de jueces españoles como extranjeros en los curso organizados para la Red Europea de Formación Judicial o dentro del Programa Help del Consejo de Europa o con otros colaboradores.

La promoción del turno libre que se incorporará a la Escuela Judicial en septiembre de 2018, la 69, se prevé que será de 65 alumnos.

Así, pues, a efectos del Capítulo I dedicado a gastos de personal, de enero a junio y diciembre de 2017 tendremos los 65 alumnos de la promoción 67, de enero a diciembre otros 65 alumnos de la promoción 68 y de septiembre a diciembre 50 alumnos del Cuarto Turno.

3. FORMACIÓN CONTINUA Y ESPECIALIZADA

Corresponde ahora hacer un breve análisis del presupuesto destinado a la formación continua y especializada. El programa está también en la línea de los años anteriores, sin embargo se ha mantenido la estrategia para la contención del gasto en los siguientes aspectos:

1. Modificación de la tipología de las acciones formativas, abundando más en el formato seminarios y encuentros.
2. Asimismo, se han variado los horarios del comienzo de determinadas acciones formativas, con el propósito de disminuir los gastos de alojamiento y manutención. Sin perjuicio de la disminución general que se ha producido en los costes de alojamiento (Hoteles de ocupación garantizada) en Madrid.
3. Incremento considerable de las acciones formativas on-line. Ello supondrá un importante ahorro en los gastos derivados de las indemnizaciones por razón de servicio. El CGPJ está cada vez más sensibilizado en conseguir una Carrera Judicial conocedora de las innovaciones legislativas, en cuanto afectan a sus respectivas áreas

de trabajo. Ello implica que se dé cada vez mayor valor a la formación por medio de las tecnologías de la información y las comunicaciones, lo cual requiere la introducción de nuevos espacios formativos y nuevos instrumentos que permitirá que con menor coste económico, se llegue a unos destinarios de la formación considerablemente mayor.

El elevado número de integrantes de la Carrera Judicial que el año pasado participó en alguno de los distintos programas de formación continua –que aumentó de forma considerable respecto de ejercicios anteriores- refleja, de un lado, el interés que despierta en el Cuerpo Judicial y, de otro, que el esfuerzo que se lleva a cabo en el diseño, programación y gestión de la misma es sumamente provechoso, lo que pone de relieve que la Carrera Judicial es consciente de que debe de estar en permanente reciclaje, para poder desarrollar con plenitud su responsable función de Administrar Justicia. Toda vez que un juez bien formado es garantía de independencia.

Finalmente, resaltar el importante papel que desempeña un sistema de formación continua y especializada de alta calidad en la mejora del Servicio Público de la Administración de Justicia, a través del cual se conforme de forma más eficaz y eficiente, un Cuerpo Judicial profesional y humanamente bien preparados, totalmente integrados en la sociedad, que sea conocedor no sólo del Derecho sino de todas aquellas materias vinculadas más directamente con el mismo con las cuales los se va a encontrar en el desarrollo de su vida profesional.

En conclusión, la Escuela Judicial, en los tres ámbitos que tiene atribuidos, reclutamiento y selección de jueces y magistrados, formación inicial y formación continua, está manteniendo el nivel exigido por la alta función constitucional desarrollada, en la que, en definitiva, el objetivo a cumplir es formar un modelo de juez que la propia Constitución desarrolla, preparado para afrontar las funciones que requiere el proceso de modernización de la justicia.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 111P. Documentación y publicaciones judiciales

PROGRAMA 111P

DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES JUDICIALES

El Centro de Documentación Judicial (Cendoj) es un centro tecnológico de gestión del conocimiento judicial, constituido como órgano técnico del Consejo General del Poder Judicial. Durante el próximo ejercicio presupuestario 2018, el Cendoj tiene previsto continuar desarrollando todos los proyectos que como órgano técnico le han sido encomendados.

En particular, seguirá cumpliendo las funciones asignadas de recopilación y sistematización de la información jurisprudencial, doctrinal y legislativa, evolucionando hacia una gestión más eficiente del conocimiento judicial, difundiéndolo a toda la ciudadanía a través de la web poderjudicial.es, portal web cuya elaboración, gestión, desarrollo y administración efectúa asimismo el Cendoj, tanto en su entorno público como en el privado.

En este último ofrece a toda la carrera judicial unos notables valores añadidos en jurisprudencia, acceso a publicaciones y a los dosieres que elabora, atención de consultas documentales y de jurisprudencia, formularios online, posibilitando y administrando foros de debate, proporcionando y gestionando el correo corporativo y otras aplicaciones vía web, siendo una ventanilla única, a fin de constituir una herramienta útil y eficiente para la realización del trabajo diario de sus miembros.

1. SECCIÓN DE JURISPRUDENCIA

En el ámbito de la Jurisprudencia, continúa la labor de recopilación de las resoluciones desde los respectivos órganos judiciales, labor que exige supervisión y control constantes a fin de verificar que la remisión de las mismas se lleva a cabo con regularidad y adecuación a la fecha de dictado y de forma íntegra a través de los distintos sistemas de gestión propios de las Comunidades Autónomas. Del mismo modo, la revisión y control se extiende a la correcta recepción por el Cendoj de las resoluciones judiciales. Desde esta perspectiva, la actuación se encuentra guiada por el propósito de optimizar y agilizar los canales de envío y recepción, uso de formatos adecuados y reducción en lo posible de errores, vacíos o duplicidades, solventando con la mayor rapidez los problemas técnicos que pudieran producirse.

A tal efecto, prosigue la colaboración con las Administraciones Públicas competentes en materia de Justicia, en el marco del Test de Compatibilidad impulsado desde el CGPJ y con los Órganos de Gobierno de la propia Carrera Judicial.

En relación con la recopilación de resoluciones, desde el año 2011, además de recabar las sentencias dictadas por los órganos colegiados y autos seleccionados de dichos tribunales, se dedica un especial esfuerzo a la incorporación de una amplia selección de sentencias y autos dictados por órganos unipersonales. Por otra parte, en cumplimiento de la función pública que desempeñamos, se proporciona a la ciudadanía la posibilidad de solicitar resoluciones judiciales que no se encuentren en nuestra base de datos y tengan relevancia jurídica. En tal caso, una vez interesada su remisión al órgano emisor correspondiente, es tratada e incorporada al Fondo Documental, de acuerdo con las facultades de selección que atribuye al Cendoj el artículo 619 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Durante el año 2017 se ha avanzado en la línea de incorporación de los autos de admisión del recurso de casación de la Sala de lo Contencioso y de la Sala Militar del Tribunal Supremo, al mismo tiempo que se ha procedido a recopilar, tratar y difundir una selección creciente de sentencias dictadas por los Juzgados de lo Social y Juzgados de lo Contencioso administrativo.

En el momento actual, la práctica totalidad de contenidos son recibidos en formato digital, así como a través de la plataforma de recepción de réplica de bases de datos.

Por otra parte, se continúa evolucionando en la línea iniciada de puesta a disposición de la Carrera Judicial del "Fondo Documental CENDOJ". Dicho Fondo ofrece el acceso a la Jurisprudencia, Legislación, Publicaciones del CGPJ así como Circulares, Instrucciones y Consultas de la Fiscalía General del Estado, de forma interrelacionada y dotada de valores añadidos. Asimismo se encuentra integrado con un área personal, lo que permite a las personas usuarias gestionar su documentación de forma más eficiente. En este marco de actuación, se ha continuado completando el Fondo Documental con nuevas y diversas funcionalidades y, además, durante el año 2017 se han puesto en funcionamiento nuevos interfaces que permiten un acceso dotado de mayores prestaciones, más intuitivo, eficaz y acorde a las nuevas demandas de los usuarios.

Finalmente, el CENDOJ, como parte del grupo de trabajo ECLI de la UE, para la integración en el Portal Europeo de un identificador único de búsqueda de la jurisprudencia de los Estados Miembros, ha puesto a disposición del Portal Europeo, y por tanto de los ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea, alrededor de

3.250.000 de sentencias dictadas por el Tribunal Supremo, Audiencia Nacional, Tribunales Superiores de Justicia y Audiencias Provinciales.

En esta línea, se inició en octubre de 2015 una segunda fase del proyecto ECLI para incluir, dentro de los principios de la web semántica, un buscador que permitiera la recuperación de consultas por voces y enlaces a la legislación.

2. SECCIÓN DE ANÁLISIS JURÍDICO

El “Fondo documental Cendoj” incluye el análisis jurídico de las sentencias dictadas por los órganos colegiados. En concreto se analizan la totalidad de las sentencias dictadas por el Tribunal Supremo y una selección de las del resto de tribunales desde el año 2006. Esta tarea se viene realizando por los/las Magistrados/as y Letrados/as del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, así como por Magistrados/as del resto de Órganos Colegiados, utilizando a tal fin una aplicación específicamente diseñada y a la que se tiene acceso vía web, aplicación que es objeto de permanente mejora con la finalidad de introducir elementos de trabajo colaborativo en materia de jurisprudencia.

De esta forma se consigue la aportación de notables valores añadidos, tales como la apreciación de la relevancia de la sentencia en base a criterios documentales normalizados, cuestión planteada, resumen, clasificación conforme al Tesauro desarrollado por el Cendoj, así como el establecimiento de vínculos con otras fuentes de información, de índole jurisprudencial, legislativa y de publicaciones del Consejo General del Poder Judicial.

Está previsto continuar el desarrollo del Plan de Análisis de las resoluciones judiciales, lo que permitirá incrementar el número de sentencias analizadas, facilitando de manera ostensible el conocimiento de las mismas por parte de los miembros de la carrera judicial.

La consolidación de los productos de análisis, se ha puesto de manifiesto tanto por el gran número de resoluciones analizadas, que ascienden en la actualidad a más de 272.000, como por el incremento que sigue apreciándose en su utilización por los/las usuarios/as del Fondo Jurisprudencial, de forma que se ha convertido en una herramienta de trabajo utilizada mayoritariamente con carácter cotidiano por los/as integrantes de la Carrera Judicial. Se sigue trabajando, asimismo, en el desarrollo de nuevas funcionalidades que mejoran su utilización.

El Tesauro Cendoj cuenta con más de 20.000 términos, objeto de constante mantenimiento, para el que se dotará de nuevos desarrollos al objeto de avanzar en la

mejora de la clasificación de sentencias realizadas por los analistas, de modo que quedan integradas las funcionalidades de búsqueda jerárquica, por términos sinónimos y relacionados.

3. ENTORNOS WEB

Durante el año 2017 se han desarrollado e implementado en el Portal Web <http://www.poderjudicial.es> importantes prestaciones y servicios.

En el mes de enero se ha publicado un repositorio de casos de corrupción en el que tras un arduo análisis sobre los procedimientos y sus fases según los órganos judiciales intervenientes y sobre las fuentes de los mismos, se elaboró la aplicación informática que permite mostrar los datos que reflejan el número de casos que se están tramitando en los distintos órganos judiciales y procedimientos, así como el número de condenados y presos por cada tipo de delito, de una forma comprensible y amigable para la ciudadanía y en formato reutilizable. Los datos se actualizan de forma trimestral.

Asimismo se ha elaborado y publicado el Portal de Transparencia del Tribunal Supremo que viene a culminar el objetivo de que todos los órganos judiciales contaran con ese escaparate público, ya que el pasado año se publicaron los Portales de Transparencia de los 17 Tribunales Superiores de Justicia y de la Audiencia Nacional.

Cabe destacar que el Portal de Transparencia del Tribunal Supremo incorpora novedades muy interesantes como es la inclusión de un formulario mediante el cual el ciudadano puede solicitar información sobre la fase en que se encuentra su procedimiento, el acceso por primera vez a los señalamientos de las cinco Salas del Tribunal Supremo y a los acuerdos de su Sala de Gobierno. Asimismo se muestra la trayectoria profesional de los magistrados de las Salas jurisdiccionales y de los magistrados y letrados del Gabinete Técnico.

Respecto a los Portales de transparencia se señala también que se han realizado las actuaciones necesarias para mejorar la navegación a fin de que la misma sea más coherente y optimizada.

Durante este año también se han incorporado novedades al Portal de Transparencia del CGPJ como la inclusión de un test de satisfacción que sin duda contribuirá a la mejora del servicio.

Asimismo, se destaca por su complejidad y relevancia la elaboración y publicación de un nuevo portal para el Servicio de Estadística con un diseño más accesible e intuitivo e implementación de nuevas funcionalidades y herramientas.

Para ello, la página principal dispone de un buscador específico, se han incluido más de 120 indicadores estadísticos sobre la prestación de la Justicia, agrupados por series históricas y facilitando su comparación. Se ha mejorado el diseño del portal haciendo la información más accesible desde cualquier dispositivo, incluyendo tabletas y smartphones.

Se ha estructurado la información en una nueva navegación temática facilitándose el acceso directo al dato, agilizando la descarga de informes y estudios estadísticos.

Asimismo se han incorporado filtros específicos, que facilitan la búsqueda de información por períodos, localización geográfica y tipo de documento.

Se continúa actualizando y optimizando los apartados correspondientes a los distintos Servicios del CGPJ de acuerdo con las solicitudes de los mismos, tanto en su parte pública como privada, destacándose en este primer semestre la reestructuración de los correspondientes a Mediación, Igualdad y Foro de Justicia y Discapacidad.

En la parte privada, de acceso restringido a la Carrera Judicial, cabe destacar que en el mes de junio hemos elaborado e implementado un portal de ayuda para la aplicación del área colaborativa, con explicación detallada de los pasos que deben seguirse para la óptima utilización de todas las prestaciones que ofrece, y en la segunda quincena de junio publicamos un portal de ayuda general para la totalidad de las prestaciones que ofrece la web.

También a lo largo del mes de junio se implementan las nuevas páginas web de la Escuela Judicial, Estadística Judicial y Cendoj, que mostrarán sus datos y contenidos de una forma más atractiva y amigable.

Se ha llevado a cabo igualmente la actualización del portal web IberIUS con la disposición de nuevos servidores y reestructuración.

Se continúa con la formación en herramientas web y Fondo Documental siendo ya muy relevante el número de miembros de la carrera judicial que se maneja con fluidez en los mismos.

El servicio de datos en movilidad prosigue con incremento anual de usuarios y sin ninguna incidencia especialmente destacable.

En definitiva, se continúa diariamente con la actualización de contenidos y seguimos proyectando nuestro esfuerzo en las prestaciones y servicios ofrecidos tanto a la ciudadanía en general como muy especialmente a la Carrera Judicial, a fin de seguir

dotando a la misma de nuevos y más accesibles contenidos que faciliten su trabajo diario, mejorando la gestión del conocimiento jurídico.

4. SECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y BIBLIOTECAS

La Sección de Documentación intenta anticiparse a las necesidades de información de jueces y magistrados, personalizando servicios, e integrando los recursos ofrecidos, con el fin de facilitar el acceso a la documentación de una forma ágil e intuitiva, y así dar cumplimiento a su objetivo de apoyo a la labor jurisprudencial.

Las actividades desarrolladas por el Servicio de Documentación se pueden englobar en dos funciones principales:

1. La difusión web de información y documentación.
2. La resolución de consultas de información jurídica.

Entre las fuentes de información, que selecciona la Sección de Documentación, y que están accesibles para sus usuarios desde la página web del CGPJ, están los recursos que se generan en el seno del CGPJ, y los recursos jurídicos externos.

Recursos generados en el seno del CGPJ

Entre los recursos generados en el seno del CGPJ están: la Base de Datos de Jurisprudencia y la de Publicaciones del CGPJ -ambas englobadas en el Fondo Documental-, el Catálogo Colectivo de la Red de Bibliotecas Judiciales, el Prontuario de Auxilio Judicial Internacional, la Base de datos de Cuestiones Prejudiciales, etc.

De entre estos recursos la Sección de Documentación participa activamente en la elaboración, organización y mantenimiento de las siguientes herramientas:

1. El Prontuario de Auxilio Judicial Internacional.
2. La Base de Datos de Cuestiones Prejudiciales.
3. Tesauro de Jurisprudencia del Fondo Documental

Recursos jurídicos externos

A través de la parte privada web -en “Bases de datos comerciales”- se ofrece a jueces y magistrados el acceso a tres tipos de recursos jurídicos elaborados por editoriales jurídicas: “Bases de datos generales”, “Bases de datos especializadas”, y “Revistas jurídicas electrónicas españolas.

Servicio de consultas

La Sección de Documentación desarrolla un importante servicio de atención personalizada y apoyo en su labor jurisprudencial a jueces y magistrados, mediante la resolución de consultas de información jurídica.

Asimismo, las adquisiciones destinadas a los servicios de Documentación del CGPJ –entre los que se encuentran, además del Cendoj, las bibliotecas de la Escuela Judicial y de la Sede Central– permiten a estos servicios atender consultas específicas de sus usuarios. Estas adquisiciones se concretan en licencias de Bases Jurídicas, de acceso compartido entre las tres sedes, y en suscripciones a publicaciones periódicas nacionales y extranjeras para cada una de las sedes.

5. PUBLICACIONES

Continuando con la política de papel cero iniciada por el CGPJ, se sigue trabajando en:

Edición Digital de las Publicaciones del Consejo General del Poder Judicial permitiendo el tratamiento de las publicaciones del CGPJ, de forma que sea posible:

1. Convertirlas al formato XML y su explotación posterior en distintos formatos de salida (PDF, WORD, EPUB...).
2. Optimizar su recuperación en el Fondo Documental así como enriquecer, mediante su vinculación, las consultas de Jurisprudencia.
3. Participar en proyectos de cooperación en repositorios institucionales, gracias a la asignación de metadatos y la adopción de normativas internacionales.
4. Adoptar identificadores como el DOI, para la localización digital de las publicaciones.

Memoria. Tras la eliminación de ejemplares en papel, el único formato disponible es el digital, que permite una consulta de sus datos sobre el funcionamiento de los órganos judiciales.

Asimismo, los Tesauros de Jurisprudencia del Cendoj ya son una publicación Digital, permitiendo su consulta en los distintos formatos de salida e-pub, Word y pdf.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Sección 09. APORTACIONES AL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS

POLITICA DE GASTO

GRUPO DE PROGRAMAS

PROGRAMAS



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estado de gastos



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 09 APORTACIONES AL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO
Programa: 923S Aportaciones al Mutualismo Administrativo

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
09.01		DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleado	2.058.169,27
	16001	MUFACE	1.335.246,43
	16002	ISFAS	649.024,76
	16003	MUGEJU	73.898,08
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	2.058.169,27
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS	2.058.169,27
		TOTAL Aportaciones al Mutualismo Administrativo	2.058.169,27



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 09 APORTACIONES AL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO

Programa: 923S Aportaciones al Mutualismo Administrativo

(Miles de euros)

Económica	Explicación	09.01		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	2.058.169,27		2.058.169,27
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleado	2.058.169,27		2.058.169,27
	TOTAL	2.058.169,27		2.058.169,27



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 09 APORTACIONES AL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO
Programa: 000X Transferencias internas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
09.01		DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	41	A Organismos Autónomos	103.533,67
	411	Aportación del Estado a la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, al Instituto Social de las Fuerzas Armadas y a la Mutualidad General Judicial, al amparo de las siguientes Disposiciones: artículo 30.3 del Real Decreto Legislativo 1/2000, de 9 de junio; artículo 24 y Disposición Adicional 3º.3 del Real Decreto Legislativo 3/2000, de 23 de junio y artículo 35.3 del Real Decreto Legislativo 4/2000, de 23 de junio, incluidas obligaciones de ejercicios anteriores	103.533,67
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	103.533,67
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS	103.533,67
		TOTAL Transferencias internas	103.533,67



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 09 APORTACIONES AL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO

Programa: 000X Transferencias internas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	09.01		Total
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	103.533,67		103.533,67
41	A Organismos Autónomos	103.533,67		103.533,67
	TOTAL	103.533,67		103.533,67

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen orgánico por programas del presupuesto
de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 09 APORTACIONES AL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
923S	Aportaciones al Mutualismo Administrativo	2.058.169,27	2.058.169,27
	TOTAL CONSOLIDADO	2.058.169,27	2.058.169,27
000X	Transferencias internas	103.533,67	103.533,67
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	103.533,67	103.533,67
	TOTAL	2.161.702,94	2.161.702,94



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 09 APORTACIONES AL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
923S	Aportaciones al Mutualismo Administrativo	2.058.169,27	2.058.169,27
	TOTAL CONSOLIDADO	2.058.169,27	2.058.169,27
000X	Transferencias internas	103.533,67	103.533,67
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	103.533,67	103.533,67
	TOTAL	2.161.702,94	2.161.702,94

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen económico por programas del
presupuesto de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 09 APORTACIONES AL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 1	Cap. 4	Cap. 1 a 8
923S	Aportaciones al Mutualismo Administrativo	2.058.169,27		2.058.169,27
	TOTAL CONSOLIDADO	2.058.169,27		2.058.169,27
000X	Transferencias internas		103.533,67	103.533,67
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES		103.533,67	103.533,67
	TOTAL	2.058.169,27	103.533,67	2.161.702,94



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 09 APORTACIONES AL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación			Total
923S	Aportaciones al Mutualismo Administrativo			2.058.169,27
	TOTAL CONSOLIDADO			2.058.169,27
000X	Transferencias internas			103.533,67
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES			103.533,67
	TOTAL			2.161.702,94

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Memoria de objetivos de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Descripción general de los objetivos del sector

DESCRIPCION GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR

Los textos refundidos reguladores del Régimen especial de Seguridad Social de los funcionarios civiles del Estado, del Régimen especial de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y del Régimen especial de Seguridad Social del personal al servicio de la Administración de Justicia, disponen que el Estado consignará en sus presupuestos las aportaciones que anualmente concederá para la financiación de sus prestaciones.

Asimismo, las citadas normas recogen que se consignarán, igualmente, las subvenciones precisas para dar cobertura económica a las prestaciones cuya financiación corresponde exclusivamente al Estado

EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2018

El presupuesto de la Sección 09 –Aportaciones al Mutualismo Administrativo- está integrado por un único programa que recoge el coste de las aportaciones y las subvenciones que el Estado realiza a la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (Muface), el Instituto Social de las Fuerzas Armadas (Isfas) y la Mutualidad General Judicial (Mugeju) como entidades gestoras de los mencionados regímenes especiales de Seguridad Social.

PROGRAMA DEL SECTOR

La Sección de Aportaciones al Mutualismo Administrativo incorpora el siguiente programa:

923S. Aportaciones al Mutualismo Administrativo.

La gestión de este programa esta encomendada al Ministerio de Hacienda y Función Pública a través de la Dirección General de Presupuestos.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Descripción de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 923S. Aportaciones al Mutualismo
Administrativo**

PROGRAMA 923S

APORTACIONES AL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO

1. DESCRIPCION

Dentro del actual sistema de presupuestación existen actuaciones que afectan al conjunto de los Ministerios y Organismos Públicos, entre éstas se encuentran las cuotas que la Administración abona a las Mutualidades de Funcionarios que, si bien podrían imputarse a cada uno de los programas de gasto, no resultaría eficiente fragmentar su dotación presupuestaria ya que supondría una dispersión excesiva de los créditos con los consiguientes problemas de gestión.

El programa 923S "Aportaciones al Mutualismo Administrativo", recoge el conjunto de aportaciones que el Estado realiza a las entidades que integran el Mutualismo Administrativo: la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (Muface), el Instituto Social de las Fuerzas Armadas (Isfas) y la Mutualidad General Judicial (Mugeju), para la financiación de las prestaciones que forman parte de la acción protectora que se dispensa a sus colectivos protegidos, en cumplimiento de lo dispuesto en los textos refundidos reguladores de cada uno de los regímenes especiales de seguridad social para los funcionarios de la Administración Civil, de la Administración Militar y al servicio de la Administración de Justicia.

Asimismo, se incluye en este programa las subvenciones destinadas a la financiación de determinadas prestaciones que cuentan con una financiación exclusivamente del Estado.

2. ACTIVIDADES

Las actividades desarrolladas en este programa se centran fundamentalmente en el abono de:

- Cuotas sociales a la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (Muface).
- Cuotas sociales al Instituto Social de las Fuerzas Armadas (Isfas).
- Cuotas sociales a la Mutualidad General Judicial (Mugeju)

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado
1. Acuerdo de Liquidación Provisional.	3	3	3	3	3
2. Acuerdo de Liquidación Definitiva.	3	3	3	3	3

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Sección 10. CONTRATACIÓN CENTRALIZADA

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS

POLÍTICA DE GASTO

GRUPO DE PROGRAMAS

PROGRAMAS

92 Servicios de carácter general

923 Administración General de Economía y Hacienda

923R Contratación Centralizada

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estado de gastos



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 10 CONTRATACIÓN CENTRALIZADA

Programa: 923R Contratación centralizada

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
10.01		DIRECCIÓN GENERAL DE RACIONALIZACIÓN Y CENTRALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	12.572,58
	22	Material, suministros y otros	270.728,85
	22109	Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre	2.792,21
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	283.301,43
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	20,00
	352	Intereses de demora	20,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	20,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE RACIONALIZACIÓN Y CENTRALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	283.321,43
		TOTAL Contratación centralizada	283.321,43



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 10 CONTRATACIÓN CENTRALIZADA

Programa: 923R Contratación centralizada

(Miles de euros)

Económica	Explicación	10.01		Total
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	283.301,43		283.301,43
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	12.572,58		12.572,58
22	Material, suministros y otros	270.728,85		270.728,85
3	GASTOS FINANCIEROS	20,00		20,00
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	20,00		20,00
	TOTAL	283.321,43		283.321,43

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen orgánico por programas del presupuesto
de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 10 CONTRATACIÓN CENTRALIZADA

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
923R	Contratación centralizada	283.321,43	283.321,43
	TOTAL CONSOLIDADO	283.321,43	283.321,43
	TOTAL	283.321,43	283.321,43



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 10 CONTRATACIÓN CENTRALIZADA

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
923R	Contratación centralizada	283.321,43	283.321,43
	TOTAL CONSOLIDADO	283.321,43	283.321,43
	TOTAL	283.321,43	283.321,43

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen económico por programas del
presupuesto de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 10 CONTRATACIÓN CENTRALIZADA

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 1 a 8
923R	Contratación centralizada	283.301,43	20,00	283.321,43
	TOTAL CONSOLIDADO	283.301,43	20,00	283.321,43
	TOTAL	283.301,43	20,00	283.321,43



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 10 CONTRATACIÓN CENTRALIZADA

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación			Total
923R	Contratación centralizada			283.321,43
	TOTAL CONSOLIDADO			283.321,43
	TOTAL			283.321,43

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Memoria de objetivos de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Descripción general de los objetivos del sector

DESCRIPCION GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR

El objetivo fundamental del programa 923R “contratación centralizada” es el impulso y extensión de los sistemas de compras centralizadas para el aprovisionamiento del sector público, al objeto de mejorar los procesos de contratación, racionalizar su gestión y obtener ahorros.

Este programa tiene su origen en el Informe de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA), presentado al Consejo de Ministros del 21 de junio de 2013.

EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2018

El presupuesto de la Sección 10 –Contratación centralizada- está integrado por un único programa que recoge los créditos destinados a la financiación de la contratación centralizada.

El esquema de gestión de los contratos centralizados consiste en una gestión centralizada en la Dirección General hasta la fase de compromiso de gasto y una gestión descentralizada en los responsables correspondientes en cada Departamento u organismo en la fase de reconocimiento de la obligación y propuesta de pago. Para ello, se han delegado las competencias correspondientes por el titular de este Departamento.

PROGRAMA DEL SECTOR

La Sección de Contratación centralizada incorpora el siguiente programa:

923R. Contratación Centralizada

Este programa se gestiona por la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación dependiente de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Programa 923R “Contratación centralizada”, se encuentra dotada con créditos por importe de 283,32 millones de euros, lo que supone un incremento de 24,05 millones de euros, lo que representa en términos porcentuales un 9,3 por 100 con respecto a la dotación del año 2017. Debe señalarse que parte de este incremento se financia, por importe de 21,88 millones de euros, con una menor dotación en los correspondientes departamentos ministeriales y organismos para la contratación de mantenimiento de equipos para procesos de información.

Como principales dotaciones de su presupuesto deben señalarse las destinadas a la contratación de comunicaciones postales y mensajería, que representa el 41,6 por 100 del total, con una dotación de 117,83 millones de euros y un incremento de 21,92 millones en relación a 2017 motivado por el aumento del coste de las notificaciones producido por la entrada en vigor de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común. Para atender el contrato de limpieza y aseo se dotan 67,26 millones de euros, que experimenta un incremento interanual de 2,84 millones. Por su parte para servicios de telecomunicaciones se dotan 51,03 millones de euros, con una disminución por importe de 5,09 millones y para el contrato de seguridad se destinan 31,55 millones y un incremento de 0,84 millones.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Descripción de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 923R. Contratación centralizada

PROGRAMA 923R

CONTRATACIÓN CENTRALIZADA

1. DESCRIPCIÓN

Con origen en el Informe de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA), presentado al Consejo de Ministros del 21 de junio de 2013, se creó el programa 923R “contratación centralizada”, con la finalidad de reflejar los créditos destinados a la contratación centralizada.

La Medida CORA 3.00.001.5 “Centralización en la Administración General del Estado (AGE) de determinadas categorías de contratación” pretende aumentar el poder de negociación de la AGE, reduciendo los precios unitarios de los bienes o servicios; homogeneizar y optimizar el suministro de productos y la prestación de los servicios; mejorar los procesos de ejecución, gestión y seguimiento de los contratos que se celebren y obtener ahorros.

A este objeto respondió la creación de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación, como órgano directivo dependiente de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, mediante el Real Decreto 696/2013, de 20 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 256/2012, que reguló la estructura orgánica básica del entonces Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

La disposición adicional tercera de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de PGE para el año 2014, estableció un sistema especial para aprobar los expedientes de modificación presupuestarias referentes al programa 923R “Contratación centralizada”.

Por otra parte, la disposición final vigésima novena de la ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, por la que se da una nueva redacción a la disposición adicional décima primera de la Ley 36/2014, Centralización de Créditos regula la financiación de los contratos centralizados que se podrá realizar mediante la dotación inicial en los créditos de este Servicio o mediante modificación presupuestaria desde los créditos de los entes incluidos en el ámbito subjetivo de los contratos.

Asimismo, la Medida CORA 3.00.008.2 propuso la elaboración de la encomienda general a la FNMT-RCM para la prestación de servicios de certificación a la Administración General del Estado. Los servicios de certificación de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre -Real Casa de la Moneda- (FNMT-RCM) se venían prestando con base en las encomiendas de gestión a dicha Entidad suscritas individualmente por cada Departamento ministerial o cada organismo público dependiente de la AGE. A fin de racionalizar el gasto, la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013 estableció que la prestación de los servicios de certificación, firma y de administración electrónica que la entidad pública empresarial venía realizando en el ámbito de la Administración General del Estado, así como en el de los organismos y entidades públicas vinculadas o dependientes de la misma, se instrumentara a través de una encomienda general a realizar por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, por la que se unificaran las diferentes encomiendas que la Entidad tenía formalizadas y en vigor en ese ámbito. De acuerdo con la disposición referida, en esta encomienda podrían incorporarse, además, otros servicios o funcionalidades derivados del desarrollo de la Administración electrónica, si así lo acordara el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

En cumplimiento de lo anterior, la Subsecretaría de Hacienda y Administraciones Públicas formalizó, con fecha 30 de octubre de 2015, la Encomienda de Gestión a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda para la prestación de servicios de certificación electrónica a la Administración General del Estado y a determinados Organismos Públicos y Entidades cuya vigencia finalizó el 28 de febrero de 2017, habiéndose formalizado una nueva encomienda de gestión a la FNMT para la prestación de servicios electrónicos de confianza a la Administración General del Estado y a determinados organismos públicos y entidades dependientes.

Por tanto, en resumen, el objetivo fundamental del programa es la centralización de los créditos para la financiación de la contratación centralizada como instrumento de racionalización de la contratación y de obtención de ahorros.

El esquema de gestión de los contratos centralizados consiste en una gestión centralizada en la Dirección General hasta la fase de compromiso de gasto y una gestión descentralizada en los responsables correspondientes en cada Departamento u organismo en la fase de reconocimiento de la obligación y propuesta de pago. Para ello, se han delegado las competencias correspondientes por el titular de este Departamento.

2. ACTIVIDADES

Se pueden distinguir dos grandes grupos de actividades en torno a la contratación:

- 1. La gestión de los contratos centralizados.**
- 2. La gestión de los suministros o servicios centralizados mediante encomiendas de gestión.**

2.1. CONTRATOS CENTRALIZADOS

Los contratos centralizados se refieren a los siguientes servicios:

- Servicios de seguridad privada y servicios auxiliares de control.
- Servicios de limpieza integral de edificios.
- Servicios postales.
- Servicios de telecomunicaciones.
- Servicios de evaluación ex post de la eficacia de las campañas de publicidad institucional.
- Servicios de mantenimiento y soporte de software, de software MLC y soporte técnico avanzado para determinados productos de la empresa IBM.

Asimismo, mediante encomienda de gestión, en el ámbito de la AGE y determinadas entidades dependientes de la misma, se encuentran centralizados los servicios electrónicos de confianza

2.1.1. “Contrato centralizado para la prestación de servicios de mantenimiento y soporte de software, de software MLC y soporte técnico avanzado para determinados productos de la empresa IBM”.

La Orden HAP/2834/2015, de 28 de diciembre, modificó la Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada, para declarar de contratación centralizada los suministros de software de sistema, de desarrollo y de aplicación y los de servicios de actualización y de soporte del

software vinculados a estos suministros, de conformidad con el artículo 206.1 del TRLCSP.

Con base en esa habilitación normativa se ha articulado en un solo contrato las necesidades que tiene la AGE y sus organismos dependientes de servicios y suministros de la empresa IBM, para los cuáles, dicha mercantil dispone de exclusividad en su prestación en España.

Este contrato ha permitido, entre otras cuestiones, racionalizar el parque de licencias existentes, obtener garantías de no crecimiento de precios en el periodo del contrato (3 años) -salvo para el software MLC, establecer mecanismos de flexibilidad para la utilización de licencias y para el uso de los MSU's contratados y, en definitiva, mejorar la posición negociadora de la Administración.

Esta experiencia pretende ser el inicio de una racionalización de los contratos con los grandes proveedores de software que ostentan derechos de exclusividad en la comercialización de productos usados por la AGE y sus organismos públicos.

En la centralización de estas prestaciones se ha optado por la figura del contrato centralizado por lo que los créditos para su financiación deben dotarse en el programa 923 R “Contratación Centralizada”, si bien la dotación de los mismos se realiza con cargo a los créditos de los presupuestos de los ministerios y organismos incluidos en el ámbito subjetivo del contrato.

2.1.2. “Contrato centralizado de servicios consolidados de telecomunicaciones de la Administración General del Estado Fase 1”

El 30 de abril y 11 de mayo de 2015 se formalizaron los contratos de los cuatro lotes del Contrato centralizado de servicios consolidados de telecomunicaciones de la Administración General del Estado Fase 1, que entró en servicio el 11 de septiembre de 2015 y tendrá una duración de 48 meses.

En la actualidad existen tres niveles en el ámbito de las comunicaciones internas de la AGE: Red Central (Servicios Centrales), Red Provincial (Delegaciones y Servicios Territoriales) y Red Internacional (Legaciones en el extranjero). El objetivo último es disponer de una red corporativa única, común y que dé servicio a todas las dependencias de la AGE manteniendo la capilaridad de la red actual y mejorando la calidad del servicio.

Debido a la complejidad de unificar todas las redes y contratos existentes, se optó por implantar desde un principio el cambio de modelo a una red corporativa única y común, pero abordando todo el ámbito de ministerios y organismos en dos fases. La primera fase es la que se ha abordado en 2015, y en la que participan, en mayor o menor grado, todos los Ministerios a excepción del Ministerio de Defensa y el Sanidad, Asuntos Sociales e Igualdad. Los Ministerios y Organismos incluidos en la Fase I se han venido incorporando al mismo a medida que han ido venciendo sus contratos vigentes en el momento de la licitación, por lo que esta incorporación se está produciendo de forma escalonada.

Por su parte, la segunda fase, en la que ya se trabaja, tendrá un alcance global y se licitará antes de la finalización del contrato de la primera fase.

Los gastos reales que tenían los Departamentos y organismos que están ya incluidos en la Fase 1 del contrato centralizado de telecomunicaciones antes del mismo, eran superiores al importe por el que se ha adjudicado el mismo, por lo que se han obtenido importantes ahorros.

2.1.3. “Contratos centralizados de servicios postales”.

Los organismos públicos tienen una serie de necesidades de comunicación que parcialmente se cubren mediante servicios postales. La centralización y, en consecuencia, el contrato centralizado incluye sólo servicios postales en los términos de la Ley 43/2010, es decir, se excluyen servicios como telegramas, burofax o apartados postales.

Los objetivos de estos contratos son fundamentalmente económicos ya que el ahorro es elevado. Además, la centralización supone un indudable incremento de la eficiencia administrativa

El objeto de estos contratos es la prestación de servicios postales salvo aquellos que puedan tener la consideración de contrato menor. Inicialmente se configuraba como un contrato en dos fases, cada una de las cuales con cuatro lotes:

- Lote 1: Notificaciones administrativas y judiciales
- Lote 2: Carta Certificada
- Lote 3: Carta ordinaria
- Lote 4: Paquetería

La primera fase está constituida por 9 Departamentos ministeriales y 40 organismos públicos de diversa naturaleza. El 1 de enero de 2015 se inició su ejecución, con una duración prevista de 2 años prorrogables por otros 2.

Durante el 2016 se tramitó la prórroga de los lotes 2 y 3 de la Fase I que finalizarán el 31 de diciembre de 2018. No obstante, no se han podido prorrogar los lotes de notificaciones administrativas y judiciales de la Fase 1 ni el relativo a paquetería, por razones diversas.

La segunda fase está constituida por 4 Departamentos ministeriales y 21 organismos públicos de diversa naturaleza. El 1 de noviembre de 2015 se inició su ejecución, con una duración inicial de 3 años y dos meses, prorrogables por un año más, por lo que finalizarán su vigencia el 31 de diciembre de 2018. El lote 1 se resolvió con efectos de 31 de diciembre de 2016.

Por otra parte, se han licitado los lotes 1 de las fases I y II y el lote 4 de la fase I, al no haberse prorrogado, formalizándose dos nuevos contratos.

Uno de ellos es el nuevo contrato de notificaciones administrativas y judiciales, que recoge las novedades introducidas por la nueva ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, que modifica sustancialmente la práctica de la notificación administrativa, incrementándose en el coste de los servicios postales que forman el concepto de notificación administrativa. Además se incorporan al nuevo contrato nuevas entidades (AEAT y SEPE)

El otro contrato es el nuevo contrato de paquetería, en el que se tienen en cuenta las particularidades específicas para este servicio recogidas en la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del Servicio Postal Universal, con vigencia desde el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018, prorrogable por otro adicional.

En resumen, el presupuesto para 2018 relativo a los servicios postales y mensajería financiaría los siguientes contratos centralizados:

- Contratos de servicios postales Fase I (lotes 2 y 3).
- Contratos de servicios postales II (4 lotes 2, 3 y 4).
- Contrato de paquetería.
- Contrato de notificaciones administrativas y judiciales.

2.1.4. “Contratos centralizados de servicios de limpieza integral de edificios”.

El día 1 de enero de 2015 entró en vigor la Fase I del contrato centralizado para el servicio de limpieza integral de los edificios, los locales y las dependencias de la Administración General del Estado, ubicados en la Comunidad de Madrid, por un periodo de 30 meses. El contrato finalizó el 30 de junio de 2017 y ha sido prorrogado por un periodo de 18 meses, hasta el 31 de diciembre de 2018, a excepción del lote 3 que ha sido objeto de una nueva licitación, con fecha prevista de inicio el 1 de octubre de 2017 y de finalización el 31 de diciembre de 2018.

El alcance de los servicios objeto del contrato, comprende además del servicio de limpieza, la recogida selectiva de residuos y su traslado al punto limpio o local de almacenaje de los residuos o, en su caso, al lugar indicado para su retirada por los servicios del Ayuntamiento, el servicio de lavandería y tintorería, el servicio de desinfección, desinfectación y desratización (DDD), así como el servicio de colocación y retirada de unidades higiénicas sanitarias, recipientes hospitalarios y recipientes para objetos punzantes y cortantes.

Por otro lado, con fecha 1 de enero de 2016 ha entrado en vigor la segunda fase del contrato centralizado de limpieza que abarca un total de 20 edificios adscritos a 8 organismos. La duración prevista de esta fase es de 18 meses, desde el 1 de enero de 2016 hasta el 30 de junio de 2017, habiéndose prorrogado por un periodo adicional de 18 meses, hasta el 31 de diciembre de 2018. Incluye las mismas prestaciones que la Fase I

2.1.5. “Contrato centralizado de Seguridad y de servicios de auxiliares de control”

El día 30 de septiembre de 2016 finalizó el plazo de ejecución del contrato correspondiente a la fase I de centralización de los servicios de seguridad integral y auxiliares de control en edificios de la Administración General del Estado, fijado en 22 meses. El objeto del contrato centralizado incluye las siguientes prestaciones:

- Servicios de vigilancia y seguridad.
- Mantenimiento de instalaciones de seguridad
- Servicios de auxiliares de control

El contrato se dividió en cuatro lotes, cada uno de los cuales agrupaba los edificios de varios ministerios y organismos.

Se han prorrogado los lotes 2 y 3 por un periodo de un año y han sido objeto de nueva licitación los servicios incluidos en los lotes 1 y 4.

El plazo de ejecución de este nuevo contrato, distribuido en dos lotes, es de un año a partir del 1 de octubre de 2016, finalizando por tanto, el 30 de septiembre de 2017 estando previsto ejercer el derecho de prórroga respecto al contrato de cada uno de los lotes.

Por otra parte, el 1 de junio de 2015, se inició la ejecución del contrato correspondiente a la Fase II de centralización de los servicios de seguridad integral y auxiliares de control en edificios de la Administración General del Estado.

El plazo de ejecución es de 22 meses, finalizando el 31 de marzo de 2017 habiéndose ejercido el derecho de prórroga por un año.

A partir del 1 de abril de 2018, se iniciará un nuevo periodo de prórroga, o, en su defecto, un nuevo contrato que dé cobertura a los servicios incluidos en los 5 lotes en que se distribuye el objeto del contrato.

2.1.6. “Centralización de la contratación de los servicios de evaluación ex post de la eficacia de las campañas de publicidad institucional en la AGE”

Se tiene previsto licitar un contrato centralizado dirigido a evaluar la eficacia las campañas contratadas a través del acuerdo marco de servicios de compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios relativos a campañas de publicidad institucional.

El nuevo contrato tiene por objeto la evaluación de las campañas de publicidad incluidas en el Plan anual de publicidad institucional (y de sobrevenidas) de los ejercicios 2018 y 2019, ampliándose en caso de prórroga a 2020.

2.2. ENCOMIENDAS DE GESTIÓN

2.2.1. “Encomienda a la FNM-RCM para la prestación de los servicios electrónicos de confianza “

La Fábrica Nacional de Moneda y Timbre- Real Casa de la Moneda (en adelante, FNMT-RCM) es una entidad pública empresarial adscrita al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de su Subsecretaría, que tiene reconocido entre otros fines, la prestación en el ámbito de las Administraciones Públicas y sus

Organismos vinculados o dependientes, de servicios de seguridad en las comunicaciones través de técnicas y medios electrónicos, informático y telemáticos (EIT) así como la expedición, fabricación y suministros de títulos o certificados de usuario y sus soportes, de acuerdo con lo que determinen las disposiciones legales correspondientes. En virtud de su Estatuto, aprobado por Real Decreto 336/2014, de 9 de mayo, la FNMT-RCM tiene la condición de medio propio y servicio técnico de la Administración General del Estado, así como de los organismos, entes y entidades del sector público estatal, sean de naturaleza jurídica pública o privada, vinculados o dependientes de aquélla (art. 32.).

Los servicios de certificación electrónica, actualmente denominados servicios electrónicos de confianza, de la FNMT, se venían prestando con base en las encomiendas de gestión suscritas individualmente por cada departamento ministerial o cada organismo público dependiente de la Administración General del Estado con dicha Entidad. La medida 3.00.008.2, aprobada en el ámbito de la Subcomisión de Gestión de Servicios y Medios Comunes, del Informe elaborado por la Comisión para la Reforma de la Administraciones Públicas (CORA) en junio de 2013 recogió la elaboración de la encomienda general a la FNMT-RCM para la prestación de servicios de certificación a la Administración General del Estado que unificase las diferentes encomiendas que la Entidad tiene formalizadas y en vigor en ese ámbito y que sirviera para homogeneizar los servicios, reducir la carga de gestión y el coste total por los mismos.

El 1 de marzo ha entrado en vigor la nueva Encomienda de Gestión a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda para la prestación de servicios electrónicos de confianza a la Administración General del Estado y a determinados organismos públicos y entidades del sector público dependientes, que no ha supuesto incremento de gasto respecto a la encomienda anterior. La duración de esta nueva encomienda se extiende hasta el 28 de febrero de 2018 pudiendo ser prorrogada por un plazo máximo de un año.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1.- Tramitación de Contratos Centralizados	6	6	6	6	6
2.-Encomiendas de Gestión FNMT-RCM	1	1	1	1	1

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Contrato centralizado de Postales <i>(Nº de servicios)</i>			20	20	20
2. Contrato centralizado de servicios de limpieza de edificios <i>(Nº edificios)</i>			410	408	408
3.- Contrato centralizado de seguridad privada y servicios de auxiliares de control <i>(Nº edificios)</i>			244	244	244
4.- Contrato centralizado de evaluación <i>Ex post</i> de la eficacia de las campañas de publicidad institucional. <i>(Nº de campañas)</i>			3	0	19
5.-Contrato centralizado de Telecomunicaciones. <i>(Nº Ministerios y Organismos)</i>			63	63	63
6. Contrato centralizado licencias IBM y mantenimientos <i>(Nº Ministerios y Organismos)</i>			20	21	21
7. Encomienda de gestión de servicios de certificación electrónica <i>(Nº de servicios)</i>			15	15	15